

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos Municipales Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», número 280, correspondiente al día 7 del actual, aparece la siguiente Circular de la Dirección General de Administración Local:

Normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos para 1946

«Excmos. Sres.: Aprobada por las Cortes Españolas la nueva Ley de Bases de Régimen Local, y próximos a entrar en vigor sus preceptos con la promulgación de la Ley articulada en proyecto, se hace preciso que la Ordenación económica de las Corporaciones locales, a partir de 1.º de enero de 1946, se regule conforme a los principios normativos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1945.

La transformación que en muchos aspectos de la vida económica municipal y provincial supone la aplicación de la nueva Ley de Régimen Local, y la necesidad de establecer una perfecta coordinación entre las haciendas locales con la del Estado, en creciente conexión, hacen indispensable la publicación de las presentes normas, en las cuales, sin invadir el ámbito de la Ley que ha de ser promulgada en breve plazo, se marcan orientaciones provisionales y se indican criterios con el fin de que las Diputaciones y Ayuntamientos puedan iniciar sin pérdida de tiempo la confección de sus presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para el año 1946, sin perjuicio de las ulteriores rectificaciones que haya que introducir, derivadas del texto de la Ley o de las necesidades que la experiencia ponga de relieve.

Se dedica preferente atención a los Ayuntamientos, habida cuenta del gran número de Municipios rurales existentes que se cuentan

con el personal técnico de que disponen las Diputaciones y los Ayuntamientos de poblaciones importantes, lo que les permite resolver con mayores garantías de acierto cualquier duda que en la aplicación de las Bases pueda suscitarse.

Los principios de austeridad y severo orden económico propugnados en años anteriores por esta Dirección General se han de imponer con mayor rigor para el próximo ejercicio, en que una nueva regulación de los ingresos requiere una mayor precisión y justa medida en el cálculo de los gastos, evitando los injustificados.

La nueva ordenación jurídica de la vida local ha de representar una elevación moral y material de las entidades locales, respondiendo a un legítimo afán de mejorar el nivel de la vida de los pueblos, y la base de este mejoramiento ha de encontrarse en su buena administración, inspirada en las orientaciones establecidas en la Ley.

Por ello, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la Norma duodécima de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de septiembre de 1945, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.ª Tramitación de los presupuestos.—La Ley de 17 de julio de 1945 señala en la Base 65 trámites comunes a Diputaciones y Ayuntamientos para la formación y aprobación de los Presupuestos. Al articular esta Base se desarrollarán y concretarán los requisitos de unos y otros, y sus plazos; no obstante siempre ha de efectuarse una labor preparatoria y de estudio hasta dejar formado el proyecto. Para llegar a este momento, los Ayuntamientos y Diputaciones procederán al estudio y confección del Proyecto de Presupuesto ordinario para 1946, teniendo en cuenta que, en tanto otra cosa se disponga, lo someterán a los trá-

mites señalados en los Estatutos Municipal y Provincial, y demás disposiciones en vigor.

2.ª Como normas de tipo general se tendrán en cuenta las siguientes:

a) DÉFICIT: No podrán contener los presupuestos déficit inicial.

b) CUANTÍA: No podrá elevarse la cuantía, en relación con el ejercicio de 1945, cuando hubiere resultado déficit en la liquidación del de 1944, a menos que se justifique plenamente el incremento de ingresos que se calcula obtener en 1946.

c) Los cálculos de ingresos y gastos han de ajustarse a la realidad, sobre la base, cuanto a los primeros de la recaudación en ejercicios anteriores, y respecto a los segundos, respondiendo a las necesidades presentes, de forma que no queden desatendidos los servicios en el transcurso del año.

GASTOS

Al confeccionar el Proyecto de Presupuesto de Gastos, los Ayuntamientos tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

3.ª Obligaciones mínimas.—Comprenderán los créditos precisos para el cumplimiento de las obligaciones legales, singularmente las contenidas en la Base 12 de la Ley; para atender a los contratos y compromisos contraídos; sostenimiento de servicios y, en general, todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento durante el año 1946.

4.ª Gastos de primer establecimiento.—No se comprenderán en el proyecto gastos de primer establecimiento más que en el caso de que puedan ser atendidos con los ingresos ordinarios.

5.ª Servicios de la Administración General.—Respecto a los gastos que actualmente vienen figurando en los presupuestos para costear o subvencionar servicios de la Administración General del Estado, se-

guirán consignándolos en igual forma, procurando, cuando proceda, introducir las economías posibles y procediendo a su eliminación una vez que, al desarrollarse la base 1.º de la Ley, se releve de estas atenciones a las Corporaciones locales.

No se incluirá i créditos para nuevos gastos de este carácter sino cuando sean ordenados por una Ley.

6.ª Gastos de representación.—Los gastos de representación del Alcalde, en tanto reglamentariamente se señalen los límites máximos, se cifarán en la cantidad que cada Corporación considere conveniente, siempre que no rebasen las destinadas a este fin en el Presupuesto de 1945 ni, en ningún caso, el 1 por 100 del presupuesto ordinario.

7.ª Gastos de personal.—Los sueldos de funcionarios se fijarán en la cuantía que tenga señalada el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, conforme a la base 65, no podrán hacerse aumentos en ellos, ni en gratificaciones o cualquier otro emolumento; si no hubieren sido acordados con anterioridad a la aprobación del Presupuesto.

De igual modo, una vez que se regule en la Ley o en sus Reglamentos la escala mínima de sueldos, deberán elevar los actuales, si fueran inferiores a los que se fijen.

Consignarán las cantidades precisas para el abono de *quinquennios* a todos los funcionarios, así como para completar los aumentos graduales por años de servicios, en la forma y con los límites establecidos en los párrafos 14 y 15 de la base 55.

En ningún caso, los gastos de personal técnico y administrativo podrán exceder del 25 por 100 del Presupuesto, debiendo, si se rebasa este límite, proceder a la amortización de todas las vacantes precisas para el cumplimiento de esta prevención.

8.ª Eliminarán las partidas de gastos destinadas al pago de los impuestos del 20 por 100 sobre Propios, 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales y 1,20 por 100 sobre pagos. También eliminarán el impuesto sobre Pesas y Medidas, por supresión de este arbitrio.

9.ª No se consignará crédito para pago de la aportación municipal forzosa a las Diputaciones Provinciales, ya que la base 49 suprime expresamente esta carga.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 6 de septiembre de 1940 creando el Instituto de Estudios de Administración Local, las Corporaciones consignarán en sus presupuestos para 1946 las cantidades que les correspondan, conforme a la escala establecida en el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1941. Las Diputaciones Provinciales tendrán a su cargo la recaudación de las cuotas correspondientes a los Municipios de su demarcación, viniendo obligadas a ingresar en la Tesorería del Instituto la mitad de las aportaciones anuales dentro del segundo trimestre del ejercicio, y el resto, antes del mes de diciembre.

11. En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y en la Circular de 23 de diciembre de 1943, las Corporaciones locales que formulen presupuestos extraordinarios o especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar, en parte, a los Secretarios, Interventores y Depositarios y Jefes de Sección de Administración Local el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen, en la cuantía regulada en la norma 5.ª de la Circular de 31 de octubre de 1944. El percibo de estas gratificaciones solamente podrá tener lugar por trimestres vencidos y en cuantía proporcional a los pagos formalizados.

12. Las Corporaciones vienen obligadas a consignar en sus presupuestos, con destino a subvenciones para el Frente de Juventudes, creado por Ley de 6 de diciembre de 1940 (Campamentos de verano, viajes de instrucción, etc.), cantidades que no serán inferiores a las que para estos fines u otros análogos (colonias escolares, etc.) figuraban en el Presupuesto vigente o en los anteriores, aumentándose cuando sea posible y lo permita la situación de la Hacienda local. A este efecto se reitera lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 9 de mayo de 1941.

13. Incluirán crédito para hacer frente a los gastos que con motivo de elecciones se producen en el año de 1946.

14. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 19 de enero de 1945 sobre

asignaciones de material a los Juzgados municipales, comarcales y de paz, los Ayuntamientos se atenderán a las normas que oportunamente se dictarán por esta Dirección General.

INGRESOS

En el Proyecto de Presupuesto de Ingresos ajustarán sus cálculos a lo dispuesto en la Ley de Bases, con las siguientes aclaraciones:

15. Eliminarán todos los ingresos procedentes de legados, donativos y subvenciones, a menos que estén ya concedidos y concertado el abono dentro del próximo ejercicio.

16. No podrán consignar ingreso alguno por venta de bienes patrimoniales, excepto cuando se trate de parcelas sobrantes de vías públicas, no edificables, o de venta de efectos no utilizables en servicios municipales.

17. En el caso de calcular ingresos por el aprovechamiento de bienes comunales, tendrán presente que las cuotas que se fijen a los vecinos no podrán exceder del importe de los gastos anuales por custodia, conservación y administración.

18. Eliminarán, conforme a la base 22, los ingresos procedentes de las siguientes imposiciones:

- Arbitrio de Pesas y Medidas
- Arbitrio sobre inquilinato
- Arbitrio sobre productos netos de las Sociedades y Compañías no grayadas por la Contribución Industrial y de Comercio.
- Arbitrio sobre productos de la tierra.
- Repartimiento general de Utilidades.
- Participación ordinaria en la Contribución Urbana.
- Participación ordinaria en la Contribución Industrial.
- Exceso del 0'16 de territorial para atenciones de Primera Enseñanza.
- Participación en la Patente Nacional.
- Participación en el impuesto sobre venta de gasolina.
- Arbitrio sobre terrenos incultos.

19. Tendrán en cuenta que pueden elevar hasta un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro el actual recargo ordinario sobre la Contribución Industrial y hasta un 50 por 100 el recargo en el impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad, debiendo, caso de acordar el aumento, notificarlo a la Delegación de Hacienda y rectificar en la debida proporción el cálculo de ingresos por tal concepto.

20. El concepto del modelo oficial de presupuestos actualmente destinado al repartimiento general de Utilidades lo sustituirán los Ayuntamientos afectados por la supresión de dicha imposición del arbitrio sobre productos de la tierra

y del de Pesas y Medidas por uno con la siguiente denominación: «Compensación que se calcula percibir del Ministerio de Hacienda por supresión del repartimiento general de Utilidades, arbitrio sobre productos de la tierra y arbitrio sobre Pesas y Medidas», cifrándole en el importe que represente la diferencia entre la media total de ingresos efectivos obtenidos en el último trienio y el rendimiento que se calcula obtener de todas las demás exacciones establecidas en la Ley de Bases. Cuando alguna exacción no se aplique, por falta de base tributaria o por cualquier causa que haga prever la inexistencia de rendimiento, se hará constar así, con expresión de fundamentos, en documento que se unirá al Proyecto de Presupuestos.

21. Aquellas Corporaciones que tuvieran comprendidos en sus presupuestos ingresos procedentes de los recargos especiales de prevención del *Paro Obrero*, los eliminarán de ellos, por cuanto estos fondos serán distribuidos por el Gobierno como considere más adecuado y eficaz. (Párrafo último de la Base 22.)

22. Contribuciones especiales. — Pueden las Corporaciones hacer sus cálculos por contribuciones especiales conforme a los conceptos y sistema establecidos en el Estatuto Municipal, pero teniendo en cuenta que la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de incendios tendrá como límite máximo de imposición el 50 por 100 de los gastos, a distribuir entre las Compañías aseguradoras en la forma expresamente determinada en la Base 23.

23. Derechos y tasas. — También podrán utilizar cuantos derechos y tasas regula el Estatuto Municipal y pueden hacer uso de la autorización que se establece en la Base 24, conforme a la cual los tipos de percepción no están limitados por el coste de los servicios.

En este caso deberán justificar la decisión, haciendo las consideraciones pertinentes en relación con lo establecido en la Base 24.

24. Arbitrios con fines no fiscales. — A tenor de la base 23, puede establecerse un arbitrio, con fin no fiscal, de un 10 por 100, como máximo, del precio de las consumiciones que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, etc., con la excepción expresa de las comidas.

25. Conforme a la base 26, se cede a los Municipios el impuesto de 0'05 pesetas sobre vinos corrientes, concepto cuyo rendimiento pueden calcular los Ayuntamientos sin dificultad, por cuanto ellos mismos son los que actualmente están encargados de la administración y recaudación.

26. Para el cálculo de los ren-

dimientos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 6.ª, utilizarán los Ayuntamientos los datos que ellos mismos, las Diputaciones o las Delegaciones de Hacienda posean en el caso de estar concertado el pago; en otro supuesto, interesarán de las Delegaciones noticia del rendimiento obtenido en el último ejercicio y en el primer semestre del actual.

27. El arbitrio sobre los solares sin edificar lo acomodarán a lo dispuesto en las bases 27 y 49, teniendo en cuenta, a tenor de lo dispuesto en ellas, que se cede a los Municipios el recargo provincial sobre el arbitrio, y que, con destino exclusivo a la construcción de viviendas económicas, podrán implantar un recargo del 75 por 100 de la cuota máxima.

28. Carnes, bebidas, pescados y mariscos. — En relación con estos arbitrios, y en tanto se determina en la Ley el límite máximo de los tipos impositivos, harán los Ayuntamientos sus cálculos a base de los actualmente vigentes, y en cuanto a pescados y mariscos finos, calcularán los rendimientos a base de equiparar los tipos de percepción a los de las carnes, estableciéndolos según la proporción que guarde el precio del kilo de unos y otras.

29. Si los Municipios hacen uso de conceptos impositivos especiales o tradicionales, con arreglo a la letra k) del párrafo primero de la base 22, unirán al Presupuesto copias certificadas de la Orden de concesión.

30. Orden de imposición. — Sobre la obligatoriedad de la utilización de unos ingresos con procedencia a otros, tendrán en cuenta los Ayuntamientos las disposiciones de la base 39.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

31. Las Diputaciones tendrán en cuenta al formar los Presupuestos las disposiciones que les son de aplicación de la Ley de Bases, y singularmente las de las bases 48 y 52.

32. Para la consignación y cifra de los ingresos por compensación provincial en la parte expresada en la Norma primera de la base 51, seguirán procedimiento análogo al señalado para Ayuntamientos en el número 18 de esta Circular.

33. Si, conforme a la letra d) de la base 49, hacen uso de arbitrios extraordinarios que vengan utilizando con la aprobación del Gobierno, unirán al Presupuesto copia certificada de la Orden en que se concedió la autorización.

34. Son aplicables a las Diputaciones las normas 1.ª a 7.ª, 10, 11, 13, 15 y 16 de esta Circular.

REGIMEN DE CARTA

35. Los Ayuntamientos de Régimen de Carta, a tenor de la dis-

posición transitoria segunda de la Ley, propounding al Gobierno la revisión de aquélla o la reintegración al régimen común, sin perjuicio de mantener entre tanto la vigencia de dicha Carta.

SECCIONES PROVINCIALES DE ADMINISTRACION LOCAL

Las Secciones Provinciales de Administración Local prestarán los asesoramientos que les soliciten las Corporaciones en relación con el cumplimiento de esta Circular, cursando a la Dirección General, con su informe, aquellas dudas fundamentales que consideren necesario resolver, enviando a este Centro en 30 de octubre próximo un estado en que se dé cuenta de la formación de presupuestos en la provincia y dificultades que observen en la aplicación de estas normas.

Los Ayuntamientos, para este efecto, se relacionarán con las Secciones, evitando la formulación de consultas directas a la Dirección General que, cuando lo crea necesario, publicará aclaraciones con carácter general.

Publicación y cumplimiento.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente Orden circular en los *Boletines Oficiales* de las provincias, llamando la atención de los Presidentes de las Corporaciones Locales para que, sin demora, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado.

Madrid 2 de octubre de 1945.—El Director General, José Fernández Hernando. Excmos Sres Gobernadores Civiles de todas las provincias españolas.*

**

Y con objeto de dar cumplimiento a lo que se interesa en mencionada Circular y que afecta a esta Sección de Administración Local, se servirán remitir los señores Alcaldes a esta Sección, sita en el Palacio de la Diputación, antes del día 20 del actual, oficio en el que se haga constar la tramitación en que se encuentren en dicha fecha la formación de dichos presupuestos, así como las dificultades que observen en la aplicación de estas normas.

Al mismo tiempo se aconseja a todos los Ayuntamientos que utilicen el máximo de los recargos que autoriza la Ley de Bases.

Burgos 10 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Circular.

El Sr. Alcalde de Rabanera del Pinar da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 1.º de los corrientes desapareció de su domicilio, en la citada localidad, el menor Antonio Gómez Toledano, de 15 años, suponiendo se haya dirigido a esta capital.

El citado tiene una cicatriz en la parte de arriba del párpado del ojo, y viste pantalón claro rayado, chaqueta clara de la misma clase, alpargatas negras de piso de goma y destocado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de ser habido, sea recogido y puesto a disposición de sus padres en el referido pueblo de Rabanera del Pinar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 8 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Rublacedo de Abajo, que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el cuadro de tipos evaluativos de la riqueza rústica.

Burgos 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Royuela de Riofranco me comunica hallarse vacante la plaza de Secretario, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y clasificada en 3.ª categoría, con carácter accidental.

Para cubrir dicha plaza fué nombrado en propiedad D. Honorato Rebollo Villarroel, quien no se ha presentado dentro del plazo reglamentario, subsistiendo, por tanto, dicha vacante.

Lo que se publica para general conocimiento y puedan solicitarla los Secretarios que lo deseen, dándose preferencia a los que se hallen sin destino, advirtiéndose que las instancias deberán cursarlas a la Alcaldía por mediación de este Colegio.

Burgos 8 de octubre de 1945.—El Vicepresidente, Antonio Martínez Díaz.

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE BURGOS

Distribución de plántones frutales.

Esta Cámara, continuando la campaña iniciada en años anteriores, durante la próxima distribuirá entre los agricultores que los soliciten, plántones de árboles frutales de las diferentes clases y variedades del tipo EXTRA, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se concederá a cada peticionario un número superior a

diez plántones, siendo preferidas las que hagan las Cooperativas del Campo y Hermandades para sus asociados, debiendo, en este caso, remitir una relación de solicitantes con la firma del Presidente y sello de la entidad.

2.ª Los beneficiarios vendrán obligados a abonar la cantidad de cinco pesetas por plánton, 50 por 100 aproximado del valor del mismo, cuya cantidad ingresarán en las oficinas de esta Cámara, seguidamente que reciban el oficio de concesión.

3.ª Al hacer la solicitud indicarán si desean recibirlos en el almacén de este organismo o estación de ferrocarril más próxima al domicilio del solicitante.

4.ª La distribución de plántones comenzará dentro del próximo mes de noviembre, a cuyo fin es muy importante indicar si desean recibirlos del corriente año—primera plantación—o en febrero del año próximo.

5.ª La admisión de solicitudes terminará el día 31 del corriente mes.—El Presidente, Agustín Alvarez Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Agrupación Forzosa del partido judicial de Burgos para atenciones de la Administración de Justicia.

Formado por la Alcaldía Presidencia el proyecto de presupuesto ordinario especial de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, correspondiente a la expresada Agrupación Forzosa de Municipios del partido judicial de Burgos, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de esta capital, por plazo de ocho días hábiles, finalizado el cual y durante los ocho días siguientes pueden formularse reclamaciones en la forma reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 6 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente accidental, Antonio López Monís.

A los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, desde esta fecha quedan de manifiesto en las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de la capital las cuentas de presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1944, con sus documentos justificantes y reglamentarios, con el fin de que puedan ser examinadas durante el período de exposición, que será de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y formular las reclamaciones y observaciones que se es-

timen pertinentes por los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos (a cuya Agrupación Forzosa para Administración de Justicia corresponden), por todo el expresado plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término. Las expresadas cuentas se someterán al examen, censura y fallo en su caso de la Junta de esta Agrupación Forzosa en la sesión que celebrará para el día 10 de noviembre próximo.

Burgos 6 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente accidental, Antonio López Monís.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual, acordó aprobar la Ordenanza «Tasas de Administración», del sello municipal que gravará cada una de las fincas rústicas declaradas ante la Junta Pericial, como consecuencia de la rectificación y mejora del Amillaramiento, consistente en un sello Municipal de 2 pesetas cada una de dichas fincas declaradas.

Las fincas que excedan de 3 hectáreas de extensión se gravarán con un sello de 4 pesetas cada una.

El importe de la recaudación de este arbitrio será destinado a incrementar la cantidad del importe total a satisfacer al Perito nombrado para la confección de dichos trabajos.

La presente Ordenanza se halla expuesta al público durante los días hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a contar de su inserción en este periódico oficial, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aforados de Moneo 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Agapito Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Félix Miguel Gil, Agente Ejecutivo de la recaudación de contribuciones de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de utilidades personales, perteneciente a los años de 1942-43 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencio-

nañ, y resultando que los mismos es hacendado forastero y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señalen domicilio o representante, a virtiéndole que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1942.

Antonio Martínez, adeuda 121'57 pesetas.
Cayo Martínez Marín, 312'67.
Federico Martínez, 2.575'56.
Gregorio Martínez Marín, 42'70
Joaquín Peña Marín, 2'61.
Lorenzo Martínez, 34'89.
Mariano Martínez, 146'34.
Pablo Hernando, 135'95.
Rufino del Río, 12'43.
Teófilo Martínez, 20'62.
El mismo, 20'62.
Venancio Martínez, 22'82.

Año 1943.

Cayo Martínez, adeuda 57'63 pesetas.
Victor Hernando, 98'14.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Lerma a 22 septiembre de 1943.—El Agente, Félix Miguel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Con las formalidades reglamentarias, el día 30 de octubre y hora de las doce tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes «Ahedo de la Pared», «Barrancomalo», «Dehesa Boyal» y «Peguera», para 2.415 cabezas de ganado lanar y 425 de cabrío, tasados en 24 275 pesetas, e igualmente la de aprovechamiento de leñas de los montes «Terracín», 10 estéreos brezo, en 25 pesetas; «Corral de Sanz» 150 idem haya mata baja, en 900 pesetas, y «Tomo de Aguas» 200 id. roble id., en 1.200 pesetas.

Pineda de la Sierra 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Ramón Curiel.

Alcaldía de Las Quintanillas.

Conforme ordena el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 213, de 19 del mes en curso, sobre aprovechamientos de pastos, se anuncia la subasta del monte «Matapardo», de este Ayuntamiento, para el año forestal 1945-46, con sujeción a condiciones consignadas en el BOLETIN OFICIAL número 193 de 27 de agosto último, siendo 400 reses lanaras, 45 de cabrío y 40 mayores a pastar en dicho monte, bajo

el tipo de tasación de 3.920 pesetas, señalándose para la subasta el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce en esta casa consistorial. Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 de junio de 1924 reintegradas en papel de 6.ª clase 4'50 pesetas.

Las Quintanillas 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Anselmo Martínez.

Alcaldía de Tosantos.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte público de este pueblo «Dehesilla y Santa Cruz de del Homigal», para el día 30 de octubre a las doce horas en la sala del concejo, para pastar 92 reses lanaras, 2 cabríos, 33 vacuno y 40 mayor, bajo el tipo de 2.772 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193, de 24 de agosto último.

Tosantos 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis Corral.

Alcaldía de Villaespasa.

El día 10 del próximo noviembre y hora de las once, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de los pastos de la «Dehesa», autorizada por el Distrito Forestal y que figura en el B. O. de 19 de septiembre, número 213.

Podrán pastar 420 reses lanaras, 57 cabrío y 64 de vacuno; el tipo de tasación es de 4.932 pesetas.

Se celebrará la subasta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones vigente BB. OO. de 24 y 27 de agosto últimos.

Villaespasa 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, Hermógenes Serrano.

Juntas vecinales de Villalain y Bisjueces.

El día 28 del actual, y hora de las once y media de la mañana, se celebrará en el pueblo de Villalain la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte «Los Canales», para pastar 700 cabezas de ganado lanar, 120 de ganado vacuno y 70 de mayor, bajo el tipo de tasación de 9.200 pesetas. El pliego de condiciones para optar a ella obra de manifiesto en la Secretaría del pueblo de Villalain.—El Presidente.

Junta vecinal de Bisjueces.

El día 28 del actual, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte «El Rebollarejo», para pas-

tar 70 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas. Las condiciones para tomar parte en ella obra de manifiesto en esta Secretaría.

Bisjueces 6 de octubre de 1945.—El Presidente.

Junta vecinal de Huidobro.

El día 28 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de pastos, en el monte «Otero y Peñalacuesta», para pastar 110 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío, 60 de vacuno y 18 de mayor, bajo el tipo de tasación de 4.170 pesetas. Para tomar parte en dicho aprovechamiento se hallan de manifiesto las condiciones en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Huidobro 6 de octubre de 1945.—El Presidente, Valentín Mata.

Autorizada debidamente por el Distrito Forestal de Burgos, el día 28 de los corrientes y hora de las doce de la mañana se celebrará en esta Junta vecinal la subasta ordinaria de 306 hayas marcadas, con un volumen de 340 metros cúbicos y 900 estéreos de leñas de sus copas, procedentes del monte «Otero y Peñalacuesta», bajo el tipo de tasación de 24.361 pesetas.

El pliego de condiciones obra de manifiesto en esta Secretaría.

Huidobro 6 de octubre de 1945.—El Presidente, Valentín Mata.

Junta vecinal de Quintanilla del Rebollar.

A las once de la mañana del día 31 del actual tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo la subasta en pública licitación de los pastos del monte «La Dehesa», de la pertenencia de este pueblo, para pastar 120 cabezas de ganado lanar, 75 de cabrío, 110 de vacuno y 12 de mayor, bajo el tipo de tasación de 5.460 pesetas.

El pliego de condiciones para dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

Quintanilla del Rebollar 6 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta, Vicente Pereda.

Junta administrativa de Bóveda de la Ribera.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, y con las condiciones del pliego inserto en el B. O. de la provincia, número 191, de 24 de agosto último, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo bajo mi presidencia o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 656 pinos, con 381 metros cúbicos de madera y 550 estéreos de leñas de sus copas, el día 31 de los corrientes y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 34.827 pesetas, en el monte «Vallejuelos».

Asimismo y con las condiciones del pliego general publicado en el B. O. de la provincia, número 193, tendrá lugar en dicho día y hora de las once la subasta de pastos de dicho monte, para pastar 147 reses lanaras, 145 cabrías, 116 vacunas y 86 mayores, bajo el tipo de tasación de 9.115 pesetas.

Bóveda de la Ribera 4 de octubre de 1945.—El Presidente, P. A., Luis Mansilla.

PERDIDA

perro galgo, atiende por «Kizi».
Razón: Bar Sevilla, San Pedro de la Fuente.

Fernández - Villa Hermanos
BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses.	2'50	% »
En imposiciones a un año.	3	% »
En c/c a la vista.	1	% »

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lafin-Calvo, 18, 1.º Telf. 1511

3

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado.	200.000.000 de pesetas
desembolsado.	175.250.000 »
Reservas.	122.416.039'56 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24.—(Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista. 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantés, Villadiago y Villarayo.

Boletín Oficial de la Provincia de Burgos

Número extraordinario correspondiente al día 11 de octubre de 1945

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos de leñas vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1945-46, en virtud de Orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de fecha 31 de agosto de 1945.

Núm. del Catastro	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES en que han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos
				Número de árboles	Número de estéreos	Pesetas	
Partido Judicial de Aranda de Duero							
1 A	Caleruega	Caleruega	Montealto	»	400	1600	San Mamés.—N. camino de servidumbre, S. tierras labrantías, E. prado, O. ladera.—Corta a matarrasa de 400 estéreos de leña de mata de encina, dejando resalvos de veinticinco en veinticinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
2 A	Hiria. Valdearados	Hontoria	El Carrascal	»	350	1400	Legón.—Entresaca de 300 pinos marcados agotados, para resinación.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
3 A	Quemada	Quemada	La Calabaza	»	150	600	Prado de Olmedo.—N. corta anterior, E. tierras labrantías, S. prado y O. carretera.—Corta de mata baja de encina, dejando resalvos de veinte en veinte metros.—En todo el monte.—Entresaca de pinos raquílicos y mal configurados y poda de pinos jóvenes bajo la dirección de un empleado de montes.
4 A	Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	»			
5 A	Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	»	300	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, recogida de pinocha.—Poda en el tercio inferior de los pinos que lo necesiten, bajo la dirección de un empleado de montes, y 300 pinos leñosos marcados e inútiles para resinación.
6 A	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	»	300	1200	En todo el monte.—Aprovechamiento de 300 estéreos de leña, procedentes de 100 pinos secos leñosos y alguno verde raquílico y mal configurado, marcados.
7 A	Villanueva de Gumiel	Manojar o Valdagoda	Villanueva	»	200	800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de 300 pinos secos leñosos e inútiles para resinación, marcados.
8 A	Idem	Idem	El Pinar	»	300	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, entresaca de 300 pinos secos, leñosos e inútiles para resinación, marcados y recogida de pinocha.
Partido Judicial de Belorado							
1	Alcocero de Mola	Alcocero y Castil de P.	Valdetejas	»	200	800	Cañaliza.—N. Valdefuentes, S. camino, E. La Hoyuela y O. Barcenigús.—Entresaca y roza de 200 estéreos de roblizo dejando resalvos de tres en tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
2	Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	»	350	1400	Baquerizas.—N. corta anterior, S. La Magdalena, este Revilla los Hoyos y O. Cerrito la Casa.—Entresaca de 350 estéreos de roblizo dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
3	Bascuñana	San Pedro del Monte	Vajoncillos	»	75	300	Vallejo Sexto.—N. Vallejo Quinto, E. fincas de Avellanosa de Rioja, S. Vallejo la Séptima y O. río.—Roza de roblizo.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de maleza.
4	Idem	Bascuñana	La Dehesa	»	80	320	La Ombría.—N. corta anterior, E. El Villar, S. Gamoncillos y barranto.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de maleza.
5	Tosantos	Tosantos	Dehesilla y Cruz del Hormigal	»	140	560	Dehesilla y Cerro del Hormigal.—N. camino y monte de Villambistia, E. corta anterior, S. tierras y O. tierras labrantías.—Entresaca de 200 matorros mal configurados y roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
5 A	Belorado	Belorado	Palorco	»	75	300	Valdechino.—N. tierras de labor, E. corta anterior, sur senda y O. camino.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas.
6	Idem	Idem	Montemayor	»	200	800	Llanoquemado.—N. tierras, E. mojonera de San Cristóbal, S. Alucio y O. El Ortigal.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.
6	Idem	Idem	Idem	»	75	300	Vallegrande.—N. roza anterior, S. monte de Ezquerria, E. Cerro y O. carretera.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas.

7	Belorado	Belorado y otros	Sierra y Valle	2000	8000	Los Vallejuelos.—N. corta anterior, E. mojonera de Fresneña y Eterna, E. monte Ordoquia de Eterna y O. arroyo.—Roza de roblizo y malezas a matarrasa y acotamiento por cuatro años en el sitio de la corta.
8	Cerratón de Juarros..	Turrientes	Aciosa.....	180	540	Montemayor.—N. tierras labrantías, S. mojonera, este río y O. mojonera Cerratón.—Entresaca de 180 estéreos de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
9	Idem	Cerratón	Casa Olalla	280	840	El Torco.—N. río, S. monte de Araya, E. Pobulas y O. Picadha.—Entresaca y roza de 280 estéreos de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
10	Espinosa del Camino.	Espinosa	Espinales	500	2000	Fuente La Poza.—N. Cerro Corral, S. Vallejo la Umbría, E. camino y O. arroyo.—Entresaca y poda de 500 estéreos de roble dejando guías y resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
11	Eterna	Eterna.....	Ordoquia	150	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
12	Idem	Id. y S. Pedro del M.	Valdebustos	150	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
13	Idem	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	150	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
14	Fresneda Sierra Tirón	Pradilla	Hondonada	75	300	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.
15	Idem	Fresneda	Monteagudo	200	800	El Hayedo Joven.—N. río Turriozza, E. Barrancomalo, S. río Tirón y O. jurisdicción de Pradoluengo.—Entresaca de haya joven mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
16	Idem	Idem y Pradilla	Las Zarras.....	200	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
17	Idem	Fresneda	Zarzabala	150	450	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	80	320	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
19	Idem	S. Cristóbal del M.	Cabiña	50	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
20	Idem	Fresneña y otro	San Julián	80	320	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
21	Idem	Id. y S. Cristóbal M.	Valdelomas	104	416	Hojas Quemadas y el Brión.—N. Solana el Umbrión, E. monte Acebosa y S. jurisdicción de Eterna.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.
22	brillos.....	Ibrillos y otro	Dehesa Chumarra			
29	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizarra	900	2700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
30	Idem	Idem y otros	Túrbero.....	300	750	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas.
31	Idem	Idem e idem.....	Valondo	300	750	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas.
32	Puras de Villafranca.	Puras	Monte Suso.....	130	390	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas.
33	Idem	Idem	Valloca	50	200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas.
34	Rábanos	Alarcía	Bezaga y Matarrubia	150	600	Matarredonda.—N. carretera, S. mojonera, E. tierras labrantías y O. terreno de Heriamel.—Entresaca de 150 estéreos de leña de roble dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
35	Idem	Ahedillo	Bardal	60	240	Primayos.—N. tierras, S. mojonera, E. id. y O. campo.—Entresaca de 60 estéreos de leña de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
36	Idem	Villamudria	Cuesta Rebollar	150	600	La Solana.—N. baldío, S. charcas, E. arroyo y oeste Las Roblizas.—Entresaca y roza de 150 de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
37	Idem	Rábanos	La Dehesa	80	320	En todo el monte 80 estéreos de 8 hayas secas marcadas para hogares y leñas muertas y rodadas.
38	Idem	Alarcía	Ralda.....			
39	Idem	Villamudria	La Solana			
40	Redecilla del Camino.	Redecilla	La Dehesa	75	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
41	Idem	Idem y otro	El Rebollar.....	75	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
42	Idem	Idem y otros	El Villar	150	600	Vallejos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.—N. tierras de Bascuñana y La Dehesa, E. río, S. Vallejo 5.º y O. monte de Quintanar de Rioja.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
43	San Vicente del Valle.	San Vicente	La Dehesa	100	400	«Oraciona». N. Chorraderos, S. Dehesa, E. piedras, O. El Robledal.—Entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
44	Idem	Espinosa del Monte.	Dehesa Chabortun...	100	400	«En la Solana».—N. cerro, E. camino, S. camino, O. Varrancomalo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
45	Idem	S. Clemente del Valle	Frontal de la Mata...	200	800	«Valdelos-Azuelos».—N. senda, E. calleja, S. senda los Roluros, E. cerro.—Roza de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
46	Idem	E. del Monte y otros	Santa Brígida	120	480	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.

47	Sra. Cruz del Valle	Santa Cruz, Soto y Garganchón	Abanza	150	600	Eu todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
48	Idem	Idem e idem	Aluceas	150	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
49	Idem	Idem e idem	Cilas	160	640	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
50	Idem	Idem e idem	Dehesa Tejera	140	560	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
51	Idem	Idem e idem	Quétiga	75	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
23	Valle de Oca	Mozonzillo	La Peligrosa	200	800	«Maceque».—N. camino, S. línea marcada, E. y O. línea marcada.—Poda de 200 estéreos de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
52	Valmala	Valmala	La Dehesa	150	600	«Barranco El Lobo».—N. Las Cruces, S. Campo Redondo, E. mojonera Santa Cruz, O. corral.—Poda de 150 estéreos de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
53	Idem	Idem	La Genciana	80	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
54	Viloria de Rioja	Viloria	Las Cerradas	100	400	«Valdelosilos».—N. Vallelindo, E. río, S. La Cerrada, O. monte de San Pedro del Monte.—Entresaca de 25 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas
55	Idem	Id. y Quintanar Rioja	Montehueco y Rozas	150	600	«Valleloranco».—N. El Campo, E. río, S. corta anterior, O. monte de San Pedro del Monte.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
56	Villaescusa la Sombria	Villaescusa	Valdebruscos	160	640	«Llano La Casa».—N. labrantío, S. campo El Río, E. Los Alamos, O. mojonera.—Entresaca de 160 estéreos de roblizo dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
57	Idem	Quintanilla Monte en Juarros	Fuentefría	160	480	«Santidrián».—N. Labrantío, S. campo, E. Valdebruscos, O. Chozas Viejas.—Roza y limpia de 160 estéreos de roblizo.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas
58	Idem	Villaescusa la Solana	Las Majadas	100	300	«Fuentenueva».—N. mojonera Costil, S. labrantío de Araya, E. granja de Otero, O. labrantío.—Entresaca de 100 estéreos de roblizo dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
24	Villafranca M. de Oca	Ocón	Santidrián	200	800	«Fuentellano».—N. monte Mozonzillo, S. La Chozá, E. corral, O. Vallejuelos.—Pod. y roza de 200 estéreos de roble dejando guías y resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
59	Idem	Villafranca y otros	Carrascal Mazcarra	200	800	«Matorral».—N. Hoya del Ortigal, S. Royo, E. Valloca, O. Piedrachogue.—Entresaca de 200 estéreos de roble dejando resalvos de tres en tres metros y leñas muertas y rodadas.
60	Idem	Villafranca y otros	La Carrascosa	250	1000	Corral de las Viudas.—N. roturos, S. Meadero, E. camino de Las Vueltas y O. Ayornal.—Entresaca de 250 estéreos de roblizo dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
61	Idem	Idem e idem	Montesuso	180	720	Cantedueñas.—N. arroyo, S. Cantidueñas, E. cava y O. camino.—Entresaca de 20 hayas marcadas secas leñosas, para hogares.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
62	Idem	Idem e idem	La Pedraja	200	800	Marilonyo.—N. Royo, S. granja, E. Las Tapias y oeste Valdehillos.—Entresaca y roza de 200 estereos de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
63	Idem	Idem e idem	Valliserando	400	1600	Los Colmenares.—N. Vallejuelo, S. camino, E. Vallejo la Pasada y O. Cerro la Mata.—Entresaca de 400 estéreos de roblizo puntiseco.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
64	Villagalijo	Santa Olalla	La Dehesa	60	240	En todo el monte.—Entresaca de 8 hayas marcadas secas inmaderables para hogares y leñas muertas y rodadas.
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	140	560	Fuentellena.—N. Granja de Arceredillo, S. comunidad de Santa Cruz, E. río y O. mojonera de la Granja.—Roza y limpia de roblizo dejando los mejores resalvos.
66	Villambistia	Villambistia	Montegrande	240	960	Cuesta Francos.—N. Andalobera, S. cárcaba, E. corta anterior y O. Pasada.—Entresaca de 240 estéreos de roblizo dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

Partido Judicial de Briviesca

67	Aguas Cándidas	Quintanaopio	La Gumbela	130	390	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
70	Idem	Río-Quintanilla	Salcejón	60	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
71	Barcina de los Montes	Molina del Portillo	El Bardal	90	270	Hoyo las Tasugueras.—N. Tasugueras, S. Vallejo la Mina, E. corta anterior y O. Lijo Corta.—Entresaca de encina joven raquífica y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra	90	270	Peña el Buitre.—N. corta anterior, S. Portilla, E. Peña el Buitre y O. Abenrillo.—Entresaca de haya joven raquífica y mal configurada dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor	»	40	120	Ayamonte.—N. sierra, S. labrantíos, E. Miraveche y O. monte particular de Busto.—Entresaca de encinas dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y La Isa	»	60	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
80 A	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto	»	80	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
81	Galbarros	Galbarros	Cerrillos	»	104	312	Las Vinagreras.—N. corta del año 1940, E. corta del año anterior, S. divisoria con Quintanavides y oeste línea de árboles marcados.—Corta a matarrasa de roble y encina (matas)
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	»	200	600	Valdeperdices.—N. camino de Caborredondo, E. línea de árboles marcados, S. La Rasa y O. corta del año 1945.—Corta a matarrasa de mata de roble y encina y arranque de maleza en todo el monte.
82 A	Oña	Oña	La Tejera y El Cuadrón	»	60	180	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
88 A	Pino de Bureba	Castellanos	La Dehesa	»	90	270	Vallejo Hondo.—N. Carrascal, S. Candeleda, E. Tinillos moros y O. terrenos labrantíos.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas.
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	»	200	600	Fuente Seca.—N. tierras de labor, E. línea de árboles marcados, S. camino y O. subasta del año anterior.—Corta a matarrasa de mata de encina.—Arranque de maleza en todo el monte.
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera	»	144	432	Cueva del Raposo.—N. línea de árboles marcados, este corta del año anterior, S. camino del Espelal y oeste Torco del Valle la Cueva.—Corta a matarrasa de mata de roble y encina.—En todo el monte arranque de malezas.
96 A	Rucandio	Rucandio	La Larga	»	90	270	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
98 A	Idem	Hozabejas	Los Hoyos	»	60	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.

Partido Judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	»	50	200	Los Caramos.—N. camino, E. Ortega de Abajo y sur y O. fincas labrantías.—Corta a matarrasa de mata baja de roble dejando los mejores resalvos.
151	Idem	Idem y otros	La Junta	»	150	600	Vallejo la Casa.—N. monte particular de Galarde y Villamorico, E. corta anterior, S. monte de Galarde y O. Los Trampales.—Corta a matarrasa de roble dejando resalvos.
102	Arlanzón	Arlanzón	Valdegados	»	300	1200	Matapajares.—N., E., S. y O. fincas labrantías.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
163	Idem	Zalduendo	El Hoyo	»	50	200	En todo el monte.—Entresaca de 60 robles puntisecos inmadurables marcados.—Leñas muertas y rodadas.
164	Idem	Idem	La Rasa	»	100	400	Espinal y La Redonda.—N. campo, E. La Hoyada, sur La Redonda y O. poda anterior.—Corta a matarrasa de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando las mejores guías.
103	Atapuerca	Olmos	Las Machorras	»	»	»	»
104	Idem	Idem	Solacuesta	»	30	120	Solacuesta.—N. ejidos y corta anterior, E. corta anterior, S. riscos de Cuestaloma y O. Chorro de Castrejón.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
105 B	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	»	20	80	Lamparillas.—N. monte de Quintanilla, E. monte particular de Atapuerca, S. río y O. El Cercado.—Corta de entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.
106	Idem	Barrios de Colina	El Rebollar	»	65	260	Valdepós.—N. camino, E. tenadas caídas, S. monte del Estado de Agés y O. camino.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
107	Idem	Idem	Santillares	»	60	240	La Laguna.—N. corta de hace dos años, E. idem, sur monte del mismo y O. corta anterior.—Corta de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	»	40	160	Valhondo.—N. camino, E. idem, S. monte particular de Barrios de Colina y O. Fuente la Torca.—Corta de entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
109	Carcedo de Burgos	Carcedo y otros	Gancharra	»	»	»	»
110	Idem	Carcedo	Montenuuevo	»	80	320	Alto la Pelilla.—N. y E. camino, S. Cara al Sol y oeste La Pelilla.—Corta de mata baja de roble y quegigo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
111	Idem	Idem y otro	El Páramo	»	»	»	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y otro	Rebollar de Abajo	»	»	»	»
113	Idem	Castrillo	Rebollar de Arriba	»	»	»	»
114	Cubillos del Campo	Cubillo	La Dehesa	»	»	»	»
115	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	»	200	800	Alto la Meta y Callejones.—N. fincas labrantías, E. corta anterior, S. fincas labrantías y O. arroyo de Bajarros.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte entresaca de 25 robles inmadurables secos y puntisecos marcados.—Leñas muertas y rodadas.

116	Cueva de Juarros	Modúbar San Cibrián	Valderruecas	125	500	Quintanabueis.—N. Monte las Costas, E. corta anterior, S. Las Cabezuelas y O. Alto Ribota.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	70	280	Camino el Molino a Fuente Umbría.—N. monte de la Junta de Valdeajos, E. monte Costorrios, S. camino y O. fincas labrantías.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—Leñas muertas y rodadas en todo el monte.
118	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro	»	»	»
119	Idem	Idem y Peñahorada	Cuestallana	»	»	»
120	Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	»	»	»
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	50	200	Costana.—N. arroyo, E. monte de Zalduendo y fincas labrantías, S. monte de Zalduendo y O. vía.—Corta de mata baja de roble a matarrasa dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	60	240	Valdegredilla.—N. risco, E. baldío, S. camino de Gredilla y O. corta del año anterior.—Roza a matarrasa de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—Todo el monte.—Leñas muertas y malezas
123	Modúbar Emparedada	Modúbar	Despoblado de Quintana los Cojos	100	400	Laderas del Cerezo.—N. Corta anterior, E. fincas labrantías, S. monte del mismo y O. camino.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y leñas muertas y rodadas.
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	80	320	Hoyaoscura.—N. río, E. mojonera de Quintanarruz, S. camino de Quintanarruz y O. Cuartel de Valde losauces.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
125	Orbaneja Río Pico	Orbaneja	La Cava	30	120	La Gamorrera.—N. camino de Burgos, E. camino de Castrillo, S. fincas labrantías y O. camino San Medel.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
126	Idem	Quintanilla	El Corral	40	160	Carrimolino.—N. camino vecinal, E. corta anterior, sur tierras labrantías y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando las mejores gufas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
127	Palazuelos la Sierra	Palazuelos	La Dehesa	50	200	En todo el monte entresaca de 55 robles inmaderables punfisechos, secos marcados; leñas muertas y rodadas
128	Idem	Idem	Majada y Campo Punas	80	320	Rebullería.—N. río, E. Colladameso, S. Alto la Cuerdo y O. Nevador.—Corta a matarrasa de mata baja de roble dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
129	Idem	Idem y Mazueco	La Umbría	»	»	»
25	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo de la Pared	300	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones.
26	Idem	Idem	Varrancomalo	300	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.
28	Idem	Idem	Peguera	»	»	»
92	Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	20	80	Valcabado.—N. Valdemoros, E. camino de Valdeubierna, S. Valdeubierna y O. mojonera de Hontomín.—Roza de mata de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	»	»	»
131	Idem	Idem y otro	Páramo Repoblado	»	»	»
132	Idem	Idem y otros	Páramo Comunero	»	»	»
133	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo	100	400	El Cerro.—N. tierras labrantías, E. idem, S. Mabereditillo y O. corta de Montecillo.—Roza a matarrasa de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
133	Revilla del Campo	Revilla	El Bardal	»	»	»
134	Idem	Idem	La Esilla	100	400	La Encinilla.—N. fincas labrantías, E. camino de Palazuelos, S. monte Carrascalejo y O. Cuesta la Orba.—Corta de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
135	Idem	Idem	Las Lomas	»	»	»
136	Idem	Idem	Matarrasa	»	»	»
137	Salguero de Juarros	Mozoncillo	La Cuesta	30	120	La Cuesta.—N. fincas labrantías, E. el mismo monte, S. cortas anteriores y O. fincas labrantías.—Corta de mata baja de roble dejando las mejores gufas y en todo el monte leñas muertas y rodadas y malezas.
139	Idem	Idem	Valdemorones	120	480	Dehesa y Valdemorones.—N. Llano, E. y S. fincas labrantías y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas.
138	Idem	Salguero	Cuestalechar	170	680	Corral de la Isa.—N. llano, E. Arroyo de los Cuezos, S. fincas labrantías y O. corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores gufas.—En todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmaderables mal configurados marcados y leñas muertas y rodadas.
140	Idem	Idem	Las Matas	»	»	»
141	Idem	Idem	Valcabadilla	180	720	Moralejos.—N. pradera, E. monte del Estado de Brieva, S. Orcajos y O. arroyo.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas.

142	San Adrián de Juarros	San Adrián	El Granero	»	150	600	Hoya Pardo.—N. monte del Estado de Salguero, este camino, S. Alto Rivagrande y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
144	Idem	Idem	El Robledo	»	»	»	»
143	Idem	Brieva	La Mata	»	»	»	»
145	Idem	Idem	Valdeplumeros	»	80	320	La Umbría.—N. carretera E. fincas, S. cerro y oeste fincas labrantías.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
146	Sta. Cruz de Juarros	Santa Cruz	Dehesa San Martín	»	300	1200	Valdelapeña.—N. Alto la Escuela, E. La Majada, sur camino y O. Los Izquierdos.—Corta a matarrasa de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
147	Idem	Idem y otros	Matanza	»	50	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
148	Idem	Santa Cruz	El Robledo	»	»	»	»
149	Santovenia	Santovenia	Las Balleneras	»	50	200	Matacabras.—N. monte la Junta, E. monte del Estado de Villamorico, S. camino y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
150	Idem	Villamórico	El Bardal	»	30	120	Hoyo Sálamo.—N. monte la Junta, E. corta anterior, S. carretera y O. camino de San Juan.—Corta de mata baja de roble a matarrasa dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo	»	70	280	Las Carretas.—N. Cañada 1. ^a , E. La Callejuela, sur Aguas vertientes y O. mojonera con Rioseras.—Rosa de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	»	120	480	Mata lo Cerrado.—N. monte de Villasur, E. monte particular de Urrez, S. Alto el Collado y O. La Dehesa.—Poda de roble dejando las mejores guías.
154	Idem	Urrez y otros	Valdesesoldo	»	»	»	»
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa Boyal	»	»	»	»
156	Idem	Idem y Villorobe	La Umbría	»	180	720	El Cascajo.—N. fincas labrantías, E. Fuente la Raíz, S. Casarejos y O. Ontanillas.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
158	Villasur de Herreros	Villasur	Gustares	»	100	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y limpias de malezas.
159	Idem	Idem	El Robledo	»	»	»	»
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	»	»	»	»
161	Idem	Herramel	Sanchimoro	»	»	»	»
162	Idem	Uzquiza	La Solana	»	65	260	Las Conejeras.—N. Baldil, E. Belcolar, S. carretera y O. monte del Estado de Villasur.—Poda de roble dejando las mejores guías y leñas muertas y maleza.

Partido Judicial de Lerma

165	Cuevas S. Clemente	Cuevas	La Dehesa	»	50	200	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles inmadurables marcados para hogares y leñas muertas y rodadas y maleza.
166	Idem	Idem	Montemayor	»	»	»	»
167	Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	»	200	800	N. monte Negredos, S. taller de Las Isillas, E. término de Revenga y O. Baraoles.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
168	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	»	75	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
169	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	»	500	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
170	Santibáñez del Val	Barriosuso	Engebral	»	10	40	N. Val, S. Regajo, E. tierras de las Nuevas y O. Peñas Balnacas.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros. Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas en todo el monte.

Partido Judicial de Miranda de Ebro

171	Condado de Treviño	Sáseta	Artola	»	100	500	Santa Lucía.—N. camino, E. Hoyo la Duquesa, S. Cerro de Aramundia y O. Barranco Marueca.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
172	Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	»	100	700	Chujajarte.—N., E., S. y O. Cercado de Pared.—Entresaca de encina vieja respetando todos los pies menores de 0'25 de diámetro en el tocón y leñas muertas y rodadas en todo el monte.
173	Idem	Imfruri y Ochate	Bardal	»	60	420	Peña el Agua.—N. Camino del Arenal, E. Peña el Agua, S. corta anterior y O. arroyo.—Entresaca de haya joven dejando en cada mata los mejores pies.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
174	Idem	Albaina	Botazarra	»	»	»	»
175	Idem	Lañio y otros	Busturia	»	»	»	»
176	Idem	Ascarza	Cabrial	»	150	750	Ayedo-China.—N. y O. La Choja y E. y S. Coscolluza.—Poda de encina dejando las mejores guías, entresaca de haya joven dejando los mejores pies en cada mata y leñas muertas por el fuego.

177	Condado de Treviño.	Arrieta	Cabrial	»	800	4000	Nuñi.—N. Monte Alto de Alava, E. id. de Ascarza, sur Rocarana y O. Hoyaalta.—Entresaca de haya joven dejando en cada mata el mejor resalvo.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
178	Idem	Araico	La Cogulla	»	60	420	San Martín.—N. poda anterior, E. Llecas de Jarcón, sur Riachuelo y O. Hoyo del Silo.—Poda de roble dejando guías.
179	Idem	Grandíval	Idem	»	60	300	Los Basates.—N. Barranco Prandilla, E. id., S. Ocarana y O. Campo de la Herradura.—Entresaca de roblizo rastrero y poda de roble dejando guías y arranque de malezas.
180	Idem	Obécuri	La Dehesa	»	»	»	»
181	Idem	Bajauri	Idem	»	100	700	El Hayornal.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. Comunidad con Lagrán y O. Barranquillo Aspurio.—Entresaca de haya joven dejando en cada mata los mejores pies y no cortando ningún pie que pase de 0'15 centímetros de diámetro.
182	Idem	Ocilla y Ladrero	El Encinar	»	100	700	Alto del Pozo.—N. Camino del Pozo a San Miguel, E. id., S. Propiedades y O. Esquina de Villanueva.—Entresaca de encina joven dejando resalvos.
184	Idem	Taravero	Las Llanetas	»	80	560	Estavide.—N. Campillo, E. fincas de Moraza, S. monte de San Martín de Zar y O. molino.—Entresaca de encina dejando resalvos de dos en dos metros.
185	Idem	Albaina y Fuidio	Mendiguren	»	»	»	»
186	Idem	S. Martín de Galbarín	Montecampo	»	100	500	Lolábarro.—N. fincas labrantías, E. id., S. monte de Torre y O. id. de Baroja.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
187	Idem	Fuidio	Muriarán	»	100	700	Las Corras.—N. Barranco la Mina, E. Camino de Muriarán, S. monte del mismo y O. Camino de Pipaón. Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de cada mata.
188	Idem	Laño	Obecuna	»	150	1050	La Dehesa.—N. labrantío, E. Aciturri, S. corta anterior y O. Camino de la Dehesa.—Entresaca de haya joven dejando dos resalvos en cada mata.
189	Idem	Ozana	Pozarate	»	30	210	La Ireta.—N. camino, E. id. de Pozarate, S. Verteaguas y O. jurisdicción de Mijancas.—Entresaca de roble joven dejando resalvos pies de dos en dos metros.
190	Idem	Doroño	El Puerto	»	100	700	Górceta.—N. Alava, E. monte de Arrieta, y S. y O. camino del puerto para Vitoria.—Entresaca de haya dejando los pies más vigorosos de dos en dos metros.
191	Idem	Moraza	Regua	»	60	300	Cuartel de Regua.—N. labrantío, E. camino de Peñacerrada, S. jurisdicción de Pagueta y O. corta anterior.—Aprovechamiento de hayas y robies secos leñosos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
192	Idem	Zúrbitu	Remonte	»	100	700	Balicaba.—N. Suerra, E. Lezana, S. El Hoyo y oeste arroyo.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos.
193	Idem	San Vicentejo y otros	Qicoya	»	100	700	Sibago.—N. camino, E. corta anterior, S. alto y oeste arroyo.—Entresaca de haya joven dejando en cada mata dos o más resalvos.
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	»	100	500	Santa Inés.—N. aprovechamiento anterior, S. y E. Carranquillo y O. peñas.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
195	Idem	Golerño	San Torcuario	»	100	700	Górceta.—N. Alava, E. Barranco de Túrrita, S. corta anterior y O. mojonera con Bustó y Lezana.—Entresaca de encina joven dejando los mejores pies de cada mata.
196	Idem	Obécuri y Bajauri	Tortijona	»	70	490	La Tejera.—N. Junçal, E. fincas labrantías, S. idem y O. Calleja Comunal con Bajauri.—Entresaca de roble defectuoso sin copa y leñoso.
197	Idem	Marauri	Badegorta	»	100	700	lchozo.—N. mojonera con Aguillo, E. corta anterior, S. Alto de Artizábal y O. Senda de Aguillo a Sáseta.—Poda de encina y roble dejando guías.
197 A	Miranda de Ebro	Miranda	El Monte	»	200	1000	Alto de la Cárcaba.—N. Senda a las Fuentes del Horrillo, E. Cortafuegos, S. aprovechamiento anterior, y O. Hoyo de la Fuente el Piojo.—Entresaca de roble dejando los mejores pies de dos en dos metros y arranque de malezas.
197 B	Idem	Idem	Peñagobera	»	50	250	Despojos de la quemada.
198	Miraveche	Silanes	Los Cobreros	»	100	700	El Samo.—N. camino, E. El Corral, S. El Collado y O. Los Cabreros.—Entresaca de 32 hayas leñosas.
199	Idem	Miraveche	El Robledal	»	200	1400	Encimero.—N. corta anterior, E. Peña Aguila, S. Planadilla y O. Peña el Bostro.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos en cada mata.
200	Pancorbo	Pancorvo	Montemayor	»	400	2800	Majadavieja.—N. Arroyo la Baquera, E. corta anterior, S. camino y O. Camino de los Puercos.—Entresaca de roble dejando los mejores pies de dos en dos metros.
201	Sta. Gadea del Cid	Santa Gadea	Piedraluenga	»	200	1400	Majarriega.—N. Portillo el Salero, E. Majadavieja, sur Soto la Cruz y O. Senda de Pumala.—Entresaca de encina joven dejando los mejores pies de dos en dos metros.

Partido Judicial de Roa

201 A	La Horra	La Horra	El Monte	»	800	3200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas recogidas de pinocha, entresaca de 500 pinos secos inútiles para resinación inmoderables marcados y en los sitios conocidos por la Dragona y Alto de los Corrales.—Entresaca de pinos raquíuticos y mal configurados; esta operación se hará bajo la dirección de un empleado de Montes.
201 C	Olmedillo del Roa ..	Olmedillo	Carregumiel	»	»	»	»
201 B	Nava de Roa	Nava	Avellón	»	800	3200	Santa Ana.—N. camino, E. prados, S. fincas y O. id.—Corta a matarrasa de encina dejando resalvos de 20 en 20 metros.

Partido Judicial de Salas de los Infantes

206	Barbadillo del Pez ..	Barbadillo	La Mata	»	200	1000	La Barrera.—N. fuente, E. y S. El Carril y O. El Orcajo.—Poda de roble dejando guías, limpia de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
207	Idem	Idem	Urria	»	175	875	La Tejera.—N. Majadal, E. Arroyo de la Dehesa, S. id., y O. poda anterior.—Poda de ramilla de roble.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
208	Cabezón de la Sierra	Cabezón	El Robledal	»	350	1050	La Solana del Aguadero.—N. Alto del Tomillar, E. Rinchalejos, S. La Vega de Santa Marta y O. Sierra de la Vega.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y poda de las ramillas más delgadas de roble para aprovechar la hoja en septiembre.
209	Campolara	Campolara	La Dehesa	»	»	»	»
210	Idem	Idem y otros	Las Gallinas	»	600	3000	Gallinas.—N. tierras labrantías, S. id., E. Carrascal y O. corta anterior.—Limpia de mata baja de encina y roble dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
211	Canicosa de la Sierra	Canicosa	Montecillo o Pimpollar	»	»	»	»
212	Idem	Idem	El Pinar	»	1263	3789	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malozas y tocones viejos para pez y hoja de roble para el ganado eu el mes de septiembre.
214	Carazo	Carazo	Enebral	»	300	1500	Poda de enebro en su tercio inferior.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
215	Idem	Idem	La Dehesa	»	120	600	Las Majadas.—Poda de roble para hojada del ganado en el mes de septiembre.
216	Idem	Idem	Los Valles	»	240	1200	En todo el monte.—Entresaca de matorros mal configurados dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.
217	Castrovido	Arroyo	La Dehesa	»	130	650	Matalar.—N. corta anterior, E. arroyo, S. prados y O. carretera.—Poda de roble dejando las mejores guías y hojada para el ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
218	Idem	Terrazas	La Majada	»	50	150	La Llana.—N. Cerrillo de la Llana, S. Las Veguillas, E. Hoya de la Llana y O. Barrancones.—Poda de ramillas delgadas de roble para hojada del ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y estopa.
223 A	Hontoria del Pinar ..	Hontoria	Las Espinadas	»	70	210	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas menss en el alambrado.
223 A	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa	»	130	650	Fresnelada.—N. Camino de Cantoblanco, S. Excosiguella, E. Huertos y O. Peñas arenosas.—Poda de roble dejando guías y entresaca y limpia de enebros en su parte inferior para hojada del ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	»	150	750	Hombro la Dehesa.—N. Onceñal las Cerradas, E. Fuentes Fijón y S. y O. Caminoto el haya.—Poda de roble dejando las mejores guías y hojada para el ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de maleza.
227	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Aciosa	»	150	750	Los Cerros.—N. camino, E. El Cerro, S. mojonera con Jaramillo Quemado y O. camino.—Entresaca de roble mal configurado dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros y poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
229	Idem	Idem	Carril y Rozas	»	»	»	»
228	Idem y otro	Id. y otro	Bardal y Sierra	»	»	»	»
230	Idem	Id. e id	Costarejos	»	»	»	»
231	Idem	Jaramillo	Matalar	»	»	»	»
232	Idem	Id. y otro	El Valle	»	»	»	»
233	Jaramillo Quemado ..	Jaramillo	La Dehesa	»	155	775	Vallejote-Grande.—N. corta anterior, S. fincas labrantías, E. Arroyo Valdecueva y O. Arroyo del Valle.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
234	Idem	Id. y otro	Valpeñoso	»	70	350	Los Caminos de la Majada y el Nido.—N. risca, S. tierras de Jaramillo Quemado, E. senda y O. La Majada.—Limpia de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
235	Jurisdicción de Lara	Paules y la Vega	La Dehesa	»	50	150	Cabeza el Medio.—N. Cabeza el Medio, S. mojonera de La Dehesa, E. Corral Viejo y O. término de Torrelara.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malczas.

236	Mambrillas de Lara ..	Mambrillas	Dehesa y Enebral	»	200	1000	Roble-Gordo.—N. El Carril, S. Nino, E. Los Hoyuelos, O. Cañada.—Poda de roble dejando las mejores guías y limpia de enebro en su tercio inferior.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
239	Monasterio la Sierra ..	Monasterio	Dehesa o Precha	»	300	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepas y malezas y tocones y hoja de roble para el ganado, sin podar los robles en el mes de septiembre.
240	Moncalvillo la Sierra ..	Moncalvillo	Dehesa Enebral	»	600	3000	Salovera y Campo la Vecilla.—N. mojonera de Castillo, S. Cuerda la Serna, E. mojonera de Palacios y O. camino de Monasterio y Alto Centillos.—Poda de roble dejando las mejores guías y aprovechamiento de la hoja para el ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	»	1500	4500	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas y aprovechamientos de las ramillas delgadas de mata, baja de roble para hojada del ganado en el mes de septiembre.
244	Palacios de la Sierra ..	Palacios	Campiña y Bañuelos	»	1264	3792	En todo el monte.—Arranque de brezo para carbón, excepto en los acotados, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y aprovechamiento de hoja de roble sin podar para el ganado en el mes de septiembre.
244	Idem	Idem	Los Cubillejos	»	250	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	»	556	1668	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.
247	Idem	Idem	Umbriguela y Abejón	»	542	1626	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble en el mes de septiembre.
246	Idem	Idem y otros	Guerreado y Abejón	»	195	585	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
250	Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	»	125	375	Cabeza los Aulagares.—N. corta anterior, S. id. y este y O. camino.—Corta de leña de mata de encina dejando resalvos de cinco en cinco metros, para hogares.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
251	Quintanar de la Sierra ..	Quintanar	La Dehesa	»	2026	6078	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y brezo para carbón, excepto en los acotados, maleza y hoja de roble para el ganado, que se aprovechará en el mes de septiembre, sin cortar ramas de los robles.
252	Idem	Idem y otro	La Manga	»	90	270	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.
253	Idem	Idem y otros	Revenga	»	525	1575	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.
254	Rabanera del Pinar ..	Rabanera	Las Cuadrillas	»	200	600	Las Cuadrillas.—En todo el monte leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y tocones viejos.
254	Idem	Idem	Los Llanos, La Umbría	»	150	750	Cerro Mínguez y Prado Ancho.—N. Cabeza del Cubillo, S. Cerro los Casares, E. Prado Valdepiedrosa y O. Vallejo Espinoso.—Poda de roble aprovechando la hoja para el ganado y dejando las mejores guías.
213	Regumiel de la Sierra ..	Regumiel	El Pinar	»	1298	3894	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones viejos y aprovechamiento de hoja-ramillas sin podar los robles en el mes de septiembre.
256	Salas de los Infantes ..	Salas y otros	Ledania	»	2000	10000	Aguamediana.—N. Cordillera, S. terreno a la Junta de los Ríos, E. río y O. arroyo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros mal configurados de la misma especie dejando resalvos de cinco en cinco metros.
257	Idem	Salas	Dehesa Sta. Cecilia	»	25	75	En todo el monte.—Arranque de estepa.
258	San Millán de Lara ..	S. Millán y Tinieblas ..	La Bastera	»	»	»	»
259	Idem	San Millán	Candeleda	»	250	1250	Mata de Castro Viejo.—N. Tierra Rasaluenga, S. E. Paulazo, E. Majadalejo y O. Mata Candeleda.—Corta de matorros por entresaca y poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
260	Idem	Idem	Cuestamala	»	»	»	»
261	Idem	Idem	Los Hoyos	»	»	»	»
262	Sio. Domingo de Silos ..	Santo Domingo	Arriba y Abajo	»	1100	3300	N. término de Contreras, S. camino del monte, E. camino de Contreras y O. término de Santibáñez del Val.—Poda de enebro en su tercio inferior y leñas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
263	Idem	Idem	Los Cerros	»	40	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
264	Idem	Idem	La Cervera	»	480	1440	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y leñas muertas, rodadas y malezas y limpia de enebro.
265	Idem	Idem	La Sierra	»	90	270	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
266	Tinieblas de la Sierra ..	Tañabuzyes	Majadavieja	»	80	400	Ladera la Choza.—N. arroyo, S. roturado, E. Alto Mayor y O. corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
268	Idem	Tinieblas	Valderrubio	»	90	450	La Calera.—N. Peña Aguda, S. El Pesito, E. Muniares y O. Los Trampales.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
»	Idem	Idem	Idem	»	100	500	El Cortal.—N. Las Fuentes, S. Majada de los Bueyes, E. Loderillos y O. Ornoña.—Poda de roble dejando las mejores guías.
268	Idem	Idem	La Reim	»	»	»	»

269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	40	200	El Alto el Gancho.—N. Camino de la Dehesa, S. Camino de la Solana, E. Las Majadillas y O. Mata Los Asideros.—Poda de roble dejando las mejores guías y arranque de malezas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
281	Villaespasa	Rupelo	Cabadilla y Dehesa	150	750	La Cuesta.—N. tierras labrantías, S. camino de Campolará, E. río y O. monte La Cabadilla de Campolará.—Poda de roble dejando las mejores guías con destino a hogares.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
282	Idem	Villaespasa	La Dehesa	»	»	»
283	Villanueva de Carazo	Villanueva	Idem	320	1600	La Cañada.—N. y O. corta anterior, S. Carazo, E. fincas particulares.—Poda de roble dejando guías para hojada del ganado =Mata del Arroyo.—Entresaca de matorros mal configurados dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.
284	Idem	Idem y otros	Eriales y Campo las Trochas	300	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.
285	Villoruebo	Mazueco	La Dehesa	50	250	Deluis.—N. Peña Grande, E. Villaneda y S. O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
286	Idem	Quintanilla Cabrera	La Isa o Dehesa	50	250	Monterredondo.—N. Fuente la Ermita, E. término de Tañabúeyes, S. corta anterior y O. La Andesierra.—Poda de roble dejando guías y hoja para el ganado en el mes de septiembre.
287	Idem	Villoruebo y la Aceña	La Sierra	»	»	»
288	Idem	Torrelara y Mazueco	Valdecorrales	»	»	»
289	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha	395	1185	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de mata baja de roble para hojada del ganado en el mes de septiembre.
290	Idem	Idem	El Monte	777	2331	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas y poda de mata baja de roble para hoja del ganado en el mes de septiembre.
291	Vizcaínos	Vizcaínos	La Mata	200	1000	El Calero.—N. El Rebollar, S. Duesbal, E. El Alto y O. Valdecal.—Poda de roble dejando las mejores guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
205	Barbadillo Herreros	Barbadillo y otros	Lomomediano	250	1000	Camposapo.—N. Cerradas Camposapo, S. río, este Arroyo Las Brujas y O. Camino Casalsierra.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre en el sitio el Cahacarro.
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	Arriba	150	600	N. Cerro Pecho, E. Río de Fuentes, S. corta del año anterior y O. mojonera de Santo Domingo de Silos. Corta de carrasco dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y ramaje de enebro.
220	La Gallega	La Gallega	La Dehesa	70	280	Valdecubillo.—N. La Solana, E. San Martín, S. La Cabeza y O. Povedondo.—Desmoche de 300 matorros dejando guías en todos ellos.—En todo el monte.—Arranque de cepas y malezas.
241	Monterrubio Demanda	Monterrubio	Idem	225	900	Verdinal.—N. Cubo, S. corta anterior, E. id. y oeste Arroyo Fuentelavega.—Entresaca de 42 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de maleza.
242	Idem	Idem	La Umbría	50	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas
249	Pinilla los Barruecos	Gete	Dehesa y Trabado	50	200	Trabado.—N. Peñas de los Hoyos, E. Carretera general Burgos Soria, S. Camino a la Caseta, O. camino de Pinilla.—Desmoche de 150 matorros dejando guías en todos ellos.—En todo el monte.—Arranque de estepa, matacos y malezas.
255	Riocabado la Sierra	Riocabado	La Dehesa	250	1000	Hornedo.—N. Barrera la Bregorda, S. Tierras de Cabrera, E. Peñalomo y O. Ahedo.—Poda y entresaca de roble y matorros dejando guías y los mejores resalvos y hoja de roble para el ganado en Cabezabaja en el mes de septiembre.
270	Valle de Valdelaguna	Bezares	Aceras y Retamar	150	600	La Zarcilla.—N. Vallejuelos, S. camino con Barbadillo del Pez, E. Paulejas y O. comunero con Barbadillo de Herreros.—Poda de roble dejando guías y hoja para el ganado.—Leñas muertas y rodadas.
271	Idem	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	400	1600	Los Hoyos.—N. carretera, S. Brezai y O. mojonera con Tolbaños de abajo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
272	Idem	Vallegimeno	La Dehesa	140	560	En todo el monte.—Entresaca de 18 hayas leñosas marcadas y leñas muertas y rodadas.
273	Idem	Huerta de Abajo	Idem	450	1800	En todo el monte.—Poda de roble dejando guías y hoja de acebo para el ganado.—Leñas muertas y rodadas.
274	Idem	Huerta de Arriba	Idem	180	720	Ojajara.—N. Junta las Aguas, S. Cerrado, E. Ahedillo y O. Santa Ana.—Entresaca de 45 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Hoja de acebo para el ganado y leñas muertas y rodadas.
275	Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	190	760	El Brezal.—N. Vereda del Brezal, S. Bercolar, E. Cantilicedo y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de acebo para el ganado.
276	Idem	Barbadillo y Bezares	Estillana	270	1080	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
277	Idem	Huerta Arriba y otros	Patria	200	800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.

278	Valle de Valdelaguna	Huerta de Abajo	Ríobaraja	100	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de acebo para el ganado.
279	Idem	Huerta de Arriba	Santa Engracia	150	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
280	Idem	Huerta y Tolbanos de Abajo	Sierra Campiña	400	1600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas.
Partido Judicial de Sedano						
292	Alfoz de Bricia	Villanueva Carrales	Arroyo de Ahedo	30	150	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos leñas rodadas y arranque de malezas.
293	Idem	Presillas	La Cañada	30	150	En todo el monte.—Entresaca de cinco robles leñosos secos y roza de argoma.
294	Idem	Alfoz y otros	Cuesta Román	»	»	»
295	Idem	Montejo	La Dehesa	60	420	La Reboltono.—N. Fuente el Cepo, E. arroyo, S. Los Hoyones y O. La Vuelta al Carro.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
296	Idem	Villamediana	Idem y Cuestaelmazo	25	125	En todo el monte.—Entresaca de tres robles secos leñosos y arranque de tocones y malezas.
297	Idem	Valderías	El Infierno	30	240	Cargantilla.—N. montes de Vejanques (Santander), sur Peñas el Cuervo, S. Ere el Agnila y O. fincas particulares.—Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
298	Idem	Bricia	Mataconderos	35	175	En todo el monte.—Roza de brezo y argoma.
299	Idem	Linares	Matarredonda	30	150	En todo el monte.—Entresaca de tres robles leñosos secos y leñas muertas y rodadas.
300	Idem	Barrio	Los Riscos	70	350	En todo el monte.—Entresaca de diez hayas puntisecas leñosas y arranque de tocones viejos.
301	Idem	Lomas	La Sombría	60	300	Mata el Molino.—N. río, E. fincas, S. Frandiego y oeste fincas.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	Tacilla	65	325	En todo el monte.—Entresaca de cinco robles inmadurables.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz y otros	Higedo	300	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
304	Idem	Higón	La Mata	20	100	En todo el monte.—Entresaca de roblizo mal configurado y arranque de tocones.
305	Idem	Santa Gadea	Idem	120	600	En todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones.
306	Idem	Quintanilla	Idem	»	»	»
307	Idem	Montejo y otros	Valverde	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de acebo para el ganado.
308	Arija	Arija	La Mata	120	600	El Hornillo.—N. Arroyo de Galgera, E. Peñas de Otero, S. Monte de Quintanilla y O. carretera.—Entresaca de roble joven mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	45	225	El Marojal.—N. Neva de Nocado, S. Cuesta de Sorroyuela, E. tierras y O. Vixo.—Entresaca de mata baja de roblizo dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
311	Idem	Nocado	Las Puertas	30	150	La Galera.—N. Baloria, E. Royo, S. límite de Sedano y O. camino vecinal.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
312	Masa	Masa	El Monte	45	225	La Caldera.—N. Hontanares, E. Majada, S. Solmonte, E. camino de Sedano.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
313	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava	35	175	Los Riscos.—N. camino, E. Cantarranas, S. Morueca Alta y O. Nuevo monte.—Entresaca de mata baja de roblizo raquílico dejando de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
314	Idem	Idem	El Paular	»	»	»
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	30	150	Valdetorcas.—N. río, E. La Quebrantada, S. Sondelaguna y O. monte de Terradillos.—Entresaca de mata baja de roblizo dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
316	Idem	Terradillos	Guiado y Dehesa	40	200	El Hoyo.—N. camino de Bañuelos, E. camino de Sedano y S. y O. fincas.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
317	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	85	425	Cinto Ancho.—N. Ebro, E. La Lora, S. Ribera y oeste término de Villaescusa.—Entresaca de matorral de encina dejando resalvos en todas las matas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
318	Pesquera de Ebro	Cubillo del Butrón	Cuesta Derecha	25	125	Pico de Llano.—N. Llano, S. Monte, E. Peña Agujero y O. La Pisilla.—Entresaca de mata baja de carrasco raquílico.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
319	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa	40	280	Punta Cudón.—N. Villalta, E. terreno sembrado, sur Berezada y O. corta del año anterior.—Corta de carrasco y roble mal configurado.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
320	Idem	Idem	Montealto	»	»	»
321	Quitilla, Sobresierra	Quintanilla	Briales	60	300	La Loma.—N. fincas, E. Vallejo, S. Uruyelos, O. Vallejo.—Entresaca mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

322	Sargentos de la Lora.	Sargentos	La Añadera.	»	60	420	Ladrero.—N. término de Bañuelos, E. fincas, S. fincas de Carcabillo y O. La Cárcaba.—Entresaca de carrasco dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
323	Idem.	San Andrés	Corcos y El Hoyo	»	40	200	Rebollar.—N. Valdevidales, E. Cuesta, S. Corral y O. Cuesta.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
324	Idem.	Moradillo del Castillo	La Hoya	»	60	300	Somonte.—N. Cerrollano, E. Páramo, S. Udriza y O. Colmenas.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
325	Idem.	Sargentos	El Monte	»	65	325	La Torca.—N. peñas, E. Berozas, S. tierras y O. monte.—Entresaca de carrasco dejando resalvos en cada mata.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
326	Idem.	Lorilla	Ropelilla	»	30	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
327	Idem.	Ayoluengo	Las Rozas	»	80	400	Los Cuetos.—N. Los Espesales, S. risco, E. Rozas y O. Higedos.—Entresaca de haya mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
328	Idem.	Ceniceros	Ceniceros	»	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
329	Sedano.	Sedano	Valdecórtés	»	100	500	Valdecorona.—N. camino, E. arroyo, S. peñas y oeste corta anterior.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
308	Tubilla del Agua	Bañuelos del Rudrón.	Los Cabreros	»	30	150	Los Cabreros.—N. páramo, E. La Erilla, S. cuevas y O. río.—Entresaca de haya mal configurada y seca.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
330	Idem	Tablada del Rudrón.	Santa Marina	»	80	400	Baldevestia.—N. Valdeverniz, E. río, S. mojonera de Bañuelos y O. Rebollar.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
332	Idem	Tubilla	Monfellano	»	100	500	Cubil.—N. Fuente Vel, E. Monte Llano y S. y O. camino.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
333	Idem	Cobanera	El Moral	»	40	200	El Santo.—N. arroyo, E. Valdecortés, S. corta anterior y O. peñas.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	»	25	125	El Aidal.—N. fincas, E. Huidobro, S. monte Mesita y O. Fuente Corrilios.—Entresaca de haya mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	»	35	175	Fuente Valluenga.—N. Nestares, E. Peña Hiruela, sur Cuesta Sombría y O. La Calzadilla.—Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
336	Idem	Granja de Perros	Collado y Lomana	»	15	75	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
337	Idem	Quitilla. San Román.	Carrales	»	50	250	Arriba de la Araña.—N. Larrañe, E. Corrales del pueblo de Bezana, S. Peña Alta y O. Cotorro Larrañez.—Entresaca de haya mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
339	Idem	Cilleruelo	Dehesa	»	»	»	»
341	Idem	Munilla	Ladrero	»	»	»	»
342	Idem	Idem	El Lomo	»	»	»	»
347	Idem	Idem	Sobornedo y Tureña	»	45	225	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas.
344	Idem	Torres de Arriba y de Abajo	Horazas y Pedulares	»	30	150	Los Vedules.—N. carretera, E. Peñacastro, S. La Gundaria y O. El Vivero.—Entresaca de 14 hayas puntisecas leñosas.—En todo el monte.—Roza de argoma y brezo.
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	»	24	120	Roblemonte.—N. fincas.—Roblemonte, N. fincas particulares, E. monte del Señorío de Virtus, S. riscas y O. fincas particulares.—Entresaca de haya joven mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	»	40	280	La Mata.—N. El Pardo, E. Los Quemados, S. Ayuela y O. Valderà.—Entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
348	Idem	Cilleruelo y Virtus	Somohaedo	»	40	200	En todo el monte.—35 metros cúbicos de tierra y 40 estéreos de roza de argoma con destino a tejera.
351	Idem	Castrillo	Argobeo	»	20	140	Los Arcellones.—N. Serradal, E. Los Argomalones, S. Las Coteras y O. Campo Portillo.—Entresaca de roblizo dejando los mejores pies de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
352	Idem	Quintanaentello	Campo La Dehesa.	»	90	450	La Cabaña.—N. Horna, E. fincas particulares, S. Peña Rajada y O. Peñota.—Entresaca de roble mal configurado y 60 estéreos de roza de argoma y 20 metros cúbicos de tierra con destino a tejera.
353	Idem	Virtus	Cigué	»	220	1100	La Cantera.—N. Mata Rozada, E. arroyo y S. y oeste fincas.—Entresaca de 40 robles puntisecos inadaptables, 30 metros cúbicos de tierra y 70 estéreos de argoma con destino a tejera.
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	»	30	150	Peñarroja.—N. Peña Alta, E. Camino de Medio, S. río y O. Tierra Blanca.—Entresaca de roblizo joven mal configurado dejando los mejores pies de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.
355	Idem	Soncillo	Encima Cabaña	»	100	500	En todo el monte.—Roza de argoma y malezas.
358	Idem	Idem	La Gándara.	»	»	»	»
356	Idem	Quintanilla y Montoto.	Eudérico y Corcos.	»	»	»	»
357	Idem	San Cibrián	Fuentemiña	»	15	75	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.

359	Valle de Valdebezana	Riaño	El Hayadal	30	150	En todo el monte.—Roza de argoma y brezo y otras malezas.
360	Idem	Montoto	Matorral y Coña	75	375	Los Herrañes.—N. Cotedio, E. y S. Los Quemados y O. Coromia.—Entresaca de ocho robles puntisecos inmadurables.—En todo el monte.—Leñas muertas y roza de argoma.
361	Idem	Villabáscos	Tremedal y Caleros	60	300	En todo el monte.—Entresaca de seis robles inmadurables puntisecos, leñas muertas y arranque de tocones.
362	Valle de Zamanzas	Villanueva	La Cuesta	20	140	Senalejas.—N. La Quintana, E. fincas particulares, sur El Hoyo y O. término del pueblo de Turzo.—Entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
363	Idem	Báscos	Cuesta Gualdán	25	125	Magdalena.—N. El Hondo, E. monte de Ailanes, sur Peña Oriún y O. La Cañada.—Entresaca de roblizo mal configurado.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tadones viejos y malezas

Partido Judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	50	300	Bocarreras.—N. corta anterior, E. La Coronilla, sur tierras y O idem.—Entresaca de mata de roblizo y carrasco bajo y abrojo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
368	Junta de la Cerca	Criales	Los Mazos	130	650	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y en el Vallejo de la Extraluenga arranque de boj y maleza.
370	Idem	Idem	Tarriba y Peñas	130	650	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas en Pilanga y Vallejos Arriba.
369	Idem	Betarres	Regoya	70	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
390	Idem	Villamor	Cuesta y Castrillo	50	250	Peña la Cuesta.—N. tierras labrantías, E. mojonera de Villate, S. mojonera de Vilota y O. El Monte.—Entresaca de carrasco dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
392	Junta de la Cerca	Bóveda de la Rivera	Vallejuelos	80	400	Vallejo del Caño.—N. el mismo Vallejo, E. 4 pinos marcados y S. y O. terrenos del pueblo de Valmayor.—Entresaca de 32 hayas inmadurables marcadas y entresaca de mata de roblizo y hayucos y abrojos. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	30	210	Rodil.—N. jurisdicción de Basabe, E. carretera, S. labrantío y O. jurisdicción de Pineda.—Entresaca de encina joven dejando los mejores pies de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
374	Idem y otros	Berberana y otros	Dehesa y Canales	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
375	Idem	Idem e idem	Hoylante	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y maleza.
376	Idem	Berberana	El Pinar	»	»	»
377	Idem	Idem y otros	Santiago Nancáriz	150	1050	La Entredilla.—Entresaca de 180 hayas inmadurables.—En todo el monte.—Leñas muertas y malezas.
379	Espinosa los Monteros	Espinosa	Alar	300	2100	En el sitio que se designe por un funcionario del servicio forestal.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
380	Idem	Santa Olalla	La Dehesa	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
381	Idem	Berrueza	Edilla	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
381	Idem	Quintana los Prados	Idem	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
382	Idem	Espinosa	Lunada	150	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
383	Idem	Idem	El Monte	90	450	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
384	Idem	Idem y otros	El Hoyo	90	450	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
385	Idem	Quintanilla y Cuatro Ríos Pasiegos	Pico y Costal	75	375	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
385	Idem	Bárcenas y otros	Idem	»	»	»
386	Idem	Espinosa y otros	El Polvo y la Pedrosa	85	425	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
387	Idem	Quintana los Prados	Santotis	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
388	Idem	Espinosa y otros	Valloseda	150	750	En el sitio que se designe por el personal de Montes.—Entresaca de haya joven mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
394	Junta de Oteo	Relloso y Lastras	Las Callejas	200	1000	Sobrescaños.—Entresaca de 120 inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas
395	Idem	Bescoldes y Lastras	Callejas del Cerra	»	»	»
396	Idem	Robledo y Oteo	Las Campas	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones
397	Idem	Castriciones	La Cuesta	90	450	El Corral.—Entresaca de seis robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
398	Idem	La Miga	Idem	60	300	La Cuesta.—Entresaca de cuatro hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
400	Idem	Cabañes y otros	La Guardia	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y arranque de abrojos y malezas.
402	Idem	Pérex de Losa	Hoz y Rada	250	1250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
402	Idem	Pérex	Hoz y Rad	130	650	La Entradilla.—Entresaca de 25 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
403	Idem	Quincoces y otros	Orceo	205	1025	Los Hornillos de Barranco.—N. monte particular del pueblo de Quincoces, E. camino de la Cocinilla, sur La Quemada y O. Campo de Quintanilla.—Entresaca de 101 hayas inmadurables marcadas.—Campo de Quintanilla.—Poda de roble para hojada del ganado. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
404	Idem	Villafria	Peñalba	»	»	»
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	80	400	Fuente Triayo.—Entresaca de 30 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

407	Idem	Momediano	San Martín	120	600	Las Peñas.—N. La Peña, E. y S. Camino de la Peña y O. pared.—Corta a matarrasa de mata de carrasco y roblizo bajo en el tramo número 1.º y en el tramo número 4.º, leñas muertas y rodadas procedentes de cortas anteriores.
408	Idem	Robredo	San Nicolás	40	200	Tramo primero El Hayadejo y Buniel.—Entresaca de ocho robles y cinco hayas, éstas en el tramo tercero.
409	Idem	Castresana	San Román	50	250	El Encinal.—Entresaca de 37 encinas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
410	Idem	Paresotas y otros	La Sierras	150	750	Los Arroyos.—Entresaca de 105 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	50	250	Corral de Nucedo.—N. pared, E. y S. encinas marcadas y varios mojonos de piedra y O. idem.—Entresaca y corta a matarrasa de carrasco y roblizo bajo y arranque de abrojos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y en Valfrío arranque de tocones.
412	Idem	Oteo	Traspando	60	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.
412	Idem	Oteo y Paresotas	Idem	100	700	Cuartel de los Soosalrranes.—Entresaca de 65 robles inmaderables marcados.
413	Idem	Gobantes	Trassierra	60	300	Las Viñas.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas.—La Barcenilla.—N. y E. pared y S. y O. El Alambrado.—Entresaca a matorros de mata de carrasco bajo y abrojos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
414	Idem	Baró	Los Valles	130	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
418	Junta de Rfo de Losa	Rfo de Losa	Acebal	100	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta			
420	Idem	Idem y otro	Llaño			
421	Idem	Rfo y otros	Lerón	100	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.
422	Idem	Idem e idem	Lobera	100	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
424	Idem	Quintanilla la Ojada	La Tala	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj, abrojos y malezas.
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	250	1250	Peña el Cuerno.—Cinco pinos leñosos marcados, este Loma de Peña el Cuervo y S. y O. La Peña.—Corta a matarrasa de mata de carrasco bajo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
426	Idem	Rfo y otros	El Toyuelo	60	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
427	Idem	San Llorente	Los Trabantos			
428	Junta de San Martín de Losa	Villalambús	Los Barrancos	20	140	Entresaca de 13 hayas inmaderables marcadas en el sitio Hoyachigueta.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
429	Idem	Aostri	Dehesilla	30	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.
430	Idem	San Martín	Escabroso	60	300	La Ermita.—Entresaca de 85 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.
431	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	55	275	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
432	Idem	Villaño	Sotellajos	60	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.
433	Idem	Hozalla	El Toyo	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
432	Idem	Mambliga	Idem	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
436	Idem	Lloregot	Vallejuelos	30	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
437	Junta de Traslaloma	Castro Obarto	Adrero	100	500	La Mangadilla.—Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada para el ganado.
438	Idem	Idem	Arriba y Abajo	100	500	El Cierno.—Corta a matarrasa.—Corta de carrasco bajo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojas de roble para el ganado.
489	Idem	Cubillos	Cueto	80	400	Arroyales.—N. camino, E. Vallejo de Camino de Canalejas, S. Camino de Arroyales y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de mata de carrasco bajo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
440	Idem	Valmayor	La Dehesa			
441	Idem	Muga	El Hayal			
442	Idem	Lastras y Las Heras	Traslapedrosa	100	500	Cornalar.—N. Pared, E. Pared del Páramo, S. Pared del monte Colina y O. La Peña.—Entresaca de mata de carrasco dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
443	Junta de Villalba de Losa	Villalba y otro	Anzón	30	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
444	Idem	Lastras de Teza	La Carrascosa	60	300	Fuentecillas.—Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas y hojada de roble para el ganado.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
445	Idem	Teza	La Carrasqueda	60	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.
446	Idem	Barriga	Cuesta La Riba	52	260	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.
447	Idem	Villalba y otros	Dehesa del Agua	45	225	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
448	Idem	Villalba	El Pinar	115	805	Entresaca de 58 hayas inmaderables y corta de mata dentro del cuartel.
449	Idem	Teza y otros	Mandagua y Tejera			
450	Idem	Zaballa	Pinar de Traslomana	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
451	Idem	Villacián	Torca y Tejera	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.
452	Idem	Villalba	Los Valles			
453	Idem	Villota	Idem	35	175	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.

455	Jurisdicción de San Zadornil	San Millán y otros	Valdelosa	60	300	Los Terrenos.—N. La Casilla. E. jurisdicción de Valpuesta, S. labrantíos y O. id. de Pineda.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
457	Merindad de Castilla la Vieja	Villalaín y otro	Los Canales	»	»	»
458	Idem	Villalaín	Rebollarejo	150	750	El Altillo.—N. Camino de San Roque, E. Risca, sur Quemada y corta anterior y O. camino y carretera.—Valderos.—N. cumbre, E. Peñas Altas, S. monte Arquiga y O. línea de la luz.—En ambos sitios.—Entresaca de carrasco bajo raquifico de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Arranque de malezas.
459	Idem	Idem	El Hayal	»	»	»
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar	»	»	»
462	Merindad de Cuesta Vieja	Hierro	La Calera	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
465	Idem	Quitilla. Montecabezas	Lomarredonda	60	300	Peña El Agujero.—Poda de pino en su tercio inferior, menores de 20 centímetros y arranque de boj y malezas.—En todo el monte.—Leñas de pino muertas y rodadas.
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	40	280	Vallejo de las Tobas.—N. Peña el Fraile, E. mojonera de Valujera, S. tierras labrantíos y O. monte de Villarán.—Corta a matarrasa de mata de robilizo bajo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
466	Idem	Quintana Entrepeñas	El Portillo	60	300	Ladera de las Arroturas.—N. Camino de Pragillos, este Vallejo de la Fuente, S. Las Arroturas y O. Camino de la Pinalera.—Corta a matarrasa de mata de carrasco bajo y borto.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
466	Idem	Idem	Valsapera	20	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
467	Idem	Extramiana	San Román	70	350	La Orquilla.—Corta de mata baja de carrasco bajo y abrojo.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
468	Idem	Lechedo	Valderrumiel	60	300	Fuente las Tabernas.—N. y E. monte El Portilla, sur y O. Vallejo de la Mazuela.—Corta a matarrasa de mata de carrasco bajo y abrojo.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
469	Merindad de Montija	La Merindad	Cernejá	700	3500	En todo el monte.—Entresaca de haya joven raquifica y mal configurada dejando resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.
471	Idem	Gayangos	Los Llanos	115	575	La Regoyada.—Aprovechamiento de 46 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
471	Idem	Bedón	Idem	»	»	»
472	Idem	Loma	El Olmillo	32	160	En todo el monte.—Entresaca de cinco robles inmadurables marcados y leñas muertas y rodadas y malezas.
473	Idem	Bercedo	La Peña	85	425	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas inmadurables marcadas y leñas muertas y rodadas y tocones viejos.
474	Idem	Revilla de Pienza	Rebollar y Peñalón	»	»	»
475	Idem	La Merindad	Rupando	100	700	En todo el monte.—Entresaca de haya joven mal configurada dejando resalvos y leñas muertas y rodadas.
476	Merindad Sotoscueva	Bútrera	Ahedo	70	350	Fuente Rebollar.—N. y E. camino, S. corta anterior y O. Vallejo.—Entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
477	Idem	Redondo	Covacho	70	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.
478	Idem	Quisicedo y otros	La Cueva	150	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.
479	Idem	Quintanilla de Sotoscueva	La Dehesa	70	350	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados y leñas muertas y rodadas y malezas.
480	Idem	Quintanilla del Rebollar	Idem	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
481	Idem	Quisicedo	Idem	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
482	Idem	El Rebollar	Idem	30	150	En todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones.
483	Idem	Villabáscos	Idem	80	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
484	Idem	Pereda	El Encinar	125	875	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles y 10 encinas inmadurables marcadas y leñas muertas y malezas.
485	Idem	Hornillatorre y otros	Escontrio	120	600	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones.
486	Idem	Quintanilla y Cornejo	Montemayor	125	625	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones.
488	Idem	Bedón	Regoya y Pando	45	225	La Cuesta.—Entresaca de 29 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
489	Idem	Gogullos y Ahedo Linares	Rasillo y Mata	96	480	Vallera.—Entresaca de 28 robles y 28 encinas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
490	Idem	La Parte y otros	Dehesa Sabal	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y 10 metros cúbicos de piedra.
491	Idem	Hornillayuso	Sierra y Cueto	80	560	El Cinto.—Entresaca de encina dejando resalvos.—N. corta anterior, S. Peña, E. camino y O. Peña.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
492	Idem	Hornillatorre	Valdearriba	76	490	La Canterá.—N. camino, S. Peña, E. monte y O. id.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
493	Idem	Redondo y otros	Valmayor	170	850	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
494	Merindad de Valdeporres	Busnela	Canducios	35	175	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
495	Idem	Dosante	La Dehesa	45	225	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
496	Idem	Rozas	Idem	45	225	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
417	Idem	Quintanabaldo	La Rad y Ladrero	40	280	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
415	Idem	Brizuela	Gargantilla	90	450	La Matanza.—Entresaca de 51 encinas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.
416	Idem	Puente de y	Paño y Rojo	90	450	Ladrero.—Entresaca de 60 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

498	Idem	Santelices	La Dehesa	»	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y tocones viejos.
499	Idem	Valdeporres y otros	La Engaña	»	200	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y tocones viejos.
500	Idem	Pedrosa	Esilla Quebracajos	»	40	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
591	Idem	Pedrosa	Ladrero	»	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
502	Idem	Villabés	Idem	»	72	360	Cueva Oradā.—Entresaca de 34 robles y dos hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
503	Idem	S. Martín de las Ollas	Trassolo o Encinar	»	60	420	Entresaca de carrasco joven dejando guías de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.
505	Idem	Valdeporres	Río Nela	»	400	2000	En toda el monte.—Leñas muertas y rodadas.
506	Idem	Idem	Rozas	»	»	»	»
507	Idem	Leva	Soto y Linares	»	72	360	La Tejera.—Entresaca de 36 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
509	Merindad de Valdivielso	Población y Arroyo	Ahedo	»	»	»	»
512	Idem	Valdenoceda y Quintana	Arcaido y Ayuela	»	55	275	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, enebros, boj y malezas.
515	Idem	Idem	Castro y Mazorra	»	150	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, enebros, boj y otras malezas.
526	Idem	Valdenoceda	Trascastro	»	100	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, enebros, boj y otras malezas.
510	Los Altos Valdivielso	Ahedo del Butrón	Aluengo	»	120	600	La Silla.—N. risca, E. tierras labrantías, S. camino y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata de roble y encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
511	Idem	Porquera	Idem	»	»	»	»
521	Idem	Idem	La Nava	»	50	250	La Corbilla.—N. sendero, E. Tres marcos, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Entresaca de haya joven raquílica y mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	»	60	300	La Nava.—N. mojonera de Porquera, E. tierras labrantías, S. idem y O. pradera.—Entresaca de mata de roble mal configurado dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
517	Idem	Pesadas de Burgos	Rebollar y Cuetos	»	70	350	Loma de Linares.—N. arroyo, E. Camino Malinares, S. Linares y O. Vallejo.—Entresaca de carrasco bajo de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
523	Idem	Escobados de Arriba y Villalta	El Robledal	»	40	200	Cuesta los Alamos.—N. Cuatro marcos, E. loma, sur corta anterior y O. carretera.—Entresaca de mata de roblizo mal configurado dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
525	Idem	Escobados de Abajo y Villalta	El Rebollar	»	86	450	Los Panizales.—N. lomas, E. Seis marcos, S. corra anterior y O. Cabanilla.—El Aguillo.—N. fincas labrantías, E. Dos marcos y corta anterior y S. y oeste camino.—Entresaca en ambos sitios de mata baja de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
576	Idem	Villaescusa del Butrón	La Dehesa	»	50	250	Cueva el Angelito.—N. Loma y Tres mareos, E. Vallejo, S. camino y O. camino y Tres marcos.—Entresaca de mata baja de roble mal configurado dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
577	Idem	Idem	La Mesa	»	»	»	»
578	Idem	Villaescusa del Butrón	La Tejera	»	24	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
579	Idem	Huidobro	Otero y Pena La Cuosta	»	72	360	San Pelayo.—Entresaca de 32 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.
527	Partido de la Sierra en Tobalina	Valderrama	La Barranca	»	150	750	La Quemada.—Despojos de la misma.
528	Idem	Villanueva los Montes	Cornillos	»	40	200	Tozo.—N. jurisdicción de Frías, E. idem, S. Ampilla y O. Camino de la Granja.—Entresaca de roble y encina dejando los mejores pies.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
530	Idem	Cubilla	La Mata	»	80	560	Encinillas.—N. camino, E. río, S. Piecerías y O. Orta-rejos.—Entresaca de roble joven dejando los mejores pies de dos en dos metros.
531	Idem	Idem	Pedranco	»	»	»	»
340	Valle de Manzanedo	Población	Hayadal	»	»	»	»
350	Idem	Idem	Trasloma	»	40	200	Baldiz.—Entresaca de 26 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
343	Idem	Crespos y Campinos	Montealbar	»	50	250	En todo el monte.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.
349	Idem	Arreba	La Torca	»	35	175	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.
534	Idem	Agés	La Rad	»	45	225	La Cuesta.—N. camino, E. corta anterior, S. peña y O. Cinco marcos.—Entresaca de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
535	Idem	Manzanedo y Manzanedillo	Valdepelayo	»	90	450	Fuente La Tenada.—N. y E. camino, S. peña y O. corta anterior.—Entresaca de carrasco bajo y raquílica de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
536	Valle de Mena	Santa Olaja	Acebal	»	12	60	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.
537	Idem	Montiano	Carrascal	»	15	75	Rellano.—Entresaca de roblizo deformado dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.

538	Idem	Cilleza	Castrejón	»	30	150	Valdebustos.—Leñas muertas y hoja seca.
539	Idem	Santiago de Tudela	Cerrillos	»	60	300	Fuente Corrientes.—Poda de roble dejando guías. Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos, leñas muertas y hoja seca.
339 A	Idem	Ribota y Canlego	La Dehesa	»	15	75	San Llorente.—Leñas de borto, arranque de tocones y hoja seca.
540	Idem	Bortedo y otros	Dehesa Ordunte	»	150	750	En todo el monte.—Borto, despojos de leñas muertas y hoja seca.
541	Idem	Burceña	Idem	»	95	475	La Venora.—Borto, leñas muertas y hoja seca.
542	Idem	Campillo	Idem	»	25	125	La Maloja.—Entresaca de roblizo deformado, leñas muertas y hoja seca.
543	Idem	Nava	Idem	»	150	750	Llomo y el Valle.—Borto, leñas muertas y hoja seca.
644	Idem	Hormes	Idem	»	100	500	Buborco.—Borto y hoja seca.
545	Idem	Partearroyo	Idem	»	100	500	Bustillo y Custoya.—Borto y hoja seca.
547	Idem	Ribota	Idem	»	40	200	Montecillo y Calleja Chiguaita.—Borto, leñas muertas y hoja seca.
547	Idem	Vallejo	La Dehesa	»	50	250	En todo el monte.—Poda de roble, leñas muertas y hoja seca.
548	Idem	Angulo	Entrambaspeñas	»	75	375	El Duengo y la Incea.—Leñas muertas, arranque de tocones y hoja seca.
549	Idem	El Vigo	El Hayal	»	15	75	El Acebal.—Arranque de tocones y hoja seca.
550	Idem	Lorcio	Orquilla	»	20	100	El Callejo.—Leñas muertas y hoja seca.
551	Idem	Sa. María del Llano	Junquera	»	20	150	Fornaf.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas.
552	Idem	Vivanco y otros	Llenderozas	»	»	»	»
553	Idem	Irús	Peña	»	»	»	»
554	Idem	Ovilla	Idem	»	15	75	El Hayal.—Limpia de roblizo y escacho.
555	Idem	Vallejuelo	Pedranco	»	30	150	Los Chinchos.—Escacho y leñas muertas.
556	Idem	Anzó	Peña	»	50	250	Fuente la Calleja y Portillo.—Entresaca de árboles viejos e inmaderables.—Arranque de tocones y hoja seca.
557	Idem	Bortedo	Idem	»	40	200	Los Llanos.—Borto, leñas muertas y hoja seca.
558	Idem	Covides	Idem	»	»	»	»
559	Idem	Lezana	Idem	»	50	250	Pie del Angel.—Leñas de encina muertas por incendio y hoja seca.
560	Idem	Lecifiana	Idem	»	60	300	Bulastria.—Leñas muertas, arranque de tocones y hoja seca.
561	Idem	Mediana y Carrasquedo	Idem	»	12	60	Los Llanillos.—Limpia de roblizo y avellano, malezas y hoja seca.
562	Idem	Siones	Idem	»	55	275	La Hoyanca.—Rosa de escacho, arranque de tocones, leñas muertas y hoja seca.
563	Idem	Sopeñano y Cadagua	Idem	»	70	350	Raíz de la Peña.—Entresaca de hayornas deformadas, leñas muertas y hoja seca.
564	Idem	Vivanco	Idem	»	60	300	Ranchuelos.—Leñas muertas, arranque de tocones y hoja seca.
564 A	Idem	Idem	Ranchuelo	»	»	»	»
565	Idem	Ventades y Novales	Recuenco	»	14	70	El Cerro de las Paiomas.—Poda de roble dejando guías y hoja seca.
565 A	Idem	Villasuso	Recondo	»	50	250	Pozo de la Quemada.—Entresaca de encina deformada, arranque de tocones y hoja seca.
566	Idem	Irús	Regoya	»	140	700	Entresaca de árboles viejos puntisecos e inmaderables y hoja seca.
567	Idem	Ayega	San Bartolomé	»	80	400	En todo el monte.—Borto y hoja seca.
568	Idem	Caniego	San Miguel	»	90	450	Pozo del Agua.—Borto y escacho.—Leñas muertas y hoja seca.
569	Idem	Arceo	Sarón	»	12	60	Tachuelo.—Leñas muertas y hoja seca.
570	Idem	Ciella	Vallovera	»	30	150	Calleja el Sel.—Leñas muertas y hoja seca.
571	Valle de Tobalina	Rufrancos	El Bardal	»	40	200	Fuente Corazón.—N. término de Valdearejo, E. Revilla Mayor, S. y O. mojonera de Quintanilla Montecabezas.—Corta a matarrasa de mata baja de carrasco y abrojo.
571 A	Idem	Valugera	Caibar	»	35	175	Caibar.—Corta de boj y abrojos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
572	Idem	Pedrosa	Las Coladeras	»	40	200	Peña redonda.—N. arroyo, E. idem, S. raya divisoria y O. terreno del pueblo de Arroyuela.—Corta a matarrasa de mata baja de carrasco, roblizo, boj y abrojo.
573	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	»	»	»	»
574	Idem	San Martín de Don	Idem	»	120	600	La Gargantilla.—N. Los Llanos, E. El Francés (Hoyo del), S. carretera y O. escaño.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
575	Idem	Sa. María Garoña	Unión	»	180	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.

PREVENCIONES

1.ª Los Ayuntamientos o Juntas administrativas obtendrán la licencia en el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta pública, si así conviniera. La licencia se expedirá mediante la presentación en las oficinas de este Distrito Forestal de la carta de pago en Hacienda del 10 por 100 del importe de la tasación consignada; de la carta de pago del 20 por 100 de Propios de los aprovechamientos vecinales ejecutados en el año forestal de 1944-45 y del resguardo de ingreso en la Habilitación del Distrito de las indemnizaciones fijadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1942.

2.ª Las condiciones 15 a la 25 de las administrativas y 9 a la 19 de las facultativas del Pliego que rige para los aprovechamientos de maderas y leñas mediante subasta (véase B. O. de la provincia de 24 de agosto de 1945) serán aplicables a la ejecución de estos disfrutes vecinales. Los productos serán repartidos para el consumo de los hogares, no pudiendo, por tanto, ser objeto de venta.

3.ª Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1946.

4.ª Las respectivas entidades municipales a quien se asigne la totalidad de las leñas cuidarán de que se distribuyan entre los pueblos según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.

Burgos 17 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

